



**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y
FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES
PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y
ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS - ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS
MACROECONÓMICA 2001-2002.-**

5835 - 2 - Vitis

**Ministerio de Capital
Programa de Administración, Control
y Gestión de los Recursos**

**ESTRATEGIA OPERATIVA N°11:
Sistema de Gerenciamiento de los
Recursos No Tributarios para su
Aplicación a Programas Sociales**

INFORME FINAL

Experto:

Gra. María Valeria Anastasi

Colaboradores:

Ruben Lisante

Carina Garizo

Provincia de San Luis

Febrero 2004

Informe Final

Indice

Plan de Actividades	Página 3.-
Introducción (Breve reseña del Proyecto)	Página 5.-
A) Los Recursos No Tributarios	Página 7.-
1-Venta Pliego De Licitaciones	Página 9.-
2-Explotación Zona Franca Justo Daract	Página 10.-
3-Alquileres Inmuebles Ex-Banco Provincia	Página 11.-
4-Canon Hosterias	Página 13.-
5-Concesión Piedras Calizas (Dpip)	Página 15.-
6-Boletín Oficial	Página 16.-
7-Fondo Forestal	Página 17.-
8-Canon Minero	Página 18.-
9-Alquiler De Locales-Terminal De Ómnibus Villa Mercedes	Página 19.-
10-Alquiler De Locales-Terminal De Ómnibus De Merlo	Página 20.-
11-Ingreso Centro Ferial Y De Convenciones.	Página 21.-
12-Derecho De Conexión Industrial-Agua	Página 22.-
13-Canon De Riego	Página 23.-
14-Ingreso Area Transporte	Página 24.-
15-Ingreso Residencias Estudiantiles	Página 25.-
16-Residuos Peligrosos Ley 5042	Página 26.-
17-Servicios Direccion De Mineria (Alquiler De Compresores Y Derecho De Cateo)	Página 27.-
18-Fondo Caza Y Pesca	Página 28.-
19-Ingreso Reserva Florofaunistica La Florida	Página 29.-
20-Ingreso Ave Fénix	Página 30.-
21-Parque De Las Naciones	Página 31.-
22-Multa Comercio	Página 32.-
23-Otros	Página 33.-
24-Intereses Depósitos Plazo Fijo-Poder Judicial	Página 34.-

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONÓMICA 2001-2002.-

25-Intereses Depósitos Judiciales-Poder Judicial	Página 34.-
26-Multas, Casaciones Y Venta De Pliegos-Poder Judicial	Página 34.-
27-Matriculas Abogados-Poder Judicial	Página 34.-
Gerenciamiento De Los Recursos No Tributarios	Página 35.-
B) Los Programas Sociales	Página 37.-
Objetivos del análisis	Página 37.-
Metodología del análisis	Página 38.-
Descripción del contexto provincial	Página 40.-
Descripción de los Programas, Presentación y Análisis de Resultados	Página 43.-
1°)Programas Sociales (Transferencias Nacionales)	Página 43.-
2°)Programas Sociales (con Financiamiento Externo)	Página 46.-
Remediar	Página 47.-
Promin	Página 53.-
Vigil+a	Página 58.-
Programa Nacional de Becas Estudiantiles	Página 64.-
Programa Familias por la Inclusión Social	Página 71.-
Conclusiones del Análisis	Página 80.-
Incidencia de la Mejora en la Gestión de los Recursos No Tributarios	Página 81.-
C) Registración de los Recursos No Tributarios	Página 85.-

Plan de Actividades.-

El presente informe abarca una reseña de las Tareas 1,2,3 y 4 ya incluidas en los Informes Parciales, y la realización de la Tarea 5.-

TAREA N°1: Relevamiento e identificación precisa de los recursos no tributarios que recauda anualmente el Estado Provincial. Descripción de los procedimientos de recaudación, seguimiento y control.

Se pretende abordar la tarea de relevamiento mediante la aplicación de los métodos típicos de investigación y análisis. Esto es, entrevistas con los responsables de la recaudación, análisis de documentación respaldatoria (marco legal, información bancaria, información contable, etc) y trabajo de campo. A partir de las tareas de relevamiento, se procederá a ordenar la información recabada concluyendo en una descripción exhaustiva de cada uno de los conceptos de recaudación de tipo no tributario.

TAREA N°2: Diseño y presentación de una propuesta de gestión diferenciada de los recursos no tributarios provinciales (Comisión de Seguimiento de Recursos, análisis de la posibilidad de facturación unificada, descentralización de la facturación, etc).

Contando con el relevamiento y la descripción de cada uno de los conceptos de recaudación, se pretende establecer mecanismos administrativos básicos para mejorar su gestión, como por ejemplo, la existencia de una Comisión responsable del seguimiento de los mismos o determinar la eficiencia de los procesos de facturación actuales, etc.)

TAREA N°3: Relevamiento de los Programas Sociales vigentes en la Provincia (donde el Estado Provincial sea el organismo efector) y cruce con las distintas fuentes de financiamiento.

Esta actividad consiste en desarrollar un diagnóstico inicial del correcto uso de los fondos, del aprovechamiento de programas nacionales e internacionales vigentes, determinación de áreas responsables, etc..El relevamiento de las fuentes de

financiamiento se trabajará exclusivamente con la documentación existente en la Tesorería General, realizando un cruce de información con el Ministerio de Desarrollo Humano y Social de la Nación (fondos que se envían para Programas Sociales). En cuanto a los Programas Sociales existentes; además de las entrevistas con los responsables de cada uno de ellos y el análisis de documentación respaldatoria, se trabajará con las bases de datos y/u otros relevamientos ya existentes (SIEMPRO). A partir de esta tarea, se procederá a ordenar la información recabada concluyendo en una descripción de cada uno de los programas sociales vigentes incluyendo la fuente de financiamiento correspondiente, el control del ingreso de esos fondos y su correcta utilización.

TAREA N°4: Determinar la incidencia de la mejora en la gestión de los recursos no tributarios en la recaudación de los mismos y analizar la posibilidad de aplicar el probable incremento a programas sociales provinciales.

Tarea básicamente de análisis, en la que se realizará la evaluación sobre la incidencia que el reordenamiento realizado en la gestión de los recursos no tributarios, tubo en la recaudación. Si efectivamente se deriva en un aumento de la misma, se intentará armar una propuesta de financiamiento a programas sociales de pequeña envergadura, pero de asistencia directa.

TAREA N°5: Diseño de un sub-sistema (informático) de registración de recursos no tributarios.

Consiste en diseñar (no incluye desarrollar o programar) un sub-sistema que permita la registración específica de los distintos recursos no tributarios, con las características que cada uno presenta, para analizar la posibilidad de incorporarlo al Sistema Contable actual.

- Conociendo y clasificando la totalidad de los programas sociales (de tipo asistencial, laboral y educativo)

A) Los Recursos No Tributarios.-

Como ya mencionáramos en el Primer Informe Parcial, la Provincia de San Luis presupuesta anualmente entre 25 y 30 conceptos de recursos, que clasifica como *CORRIENTES / 2-Ingresos No Tributarios*. Y, de acuerdo a lo dicho anteriormente, estos ingresos en términos porcentuales rondan apenas el 0,01% del presupuesto anual, pero en términos absolutos representan entre 4 y 6 millones.

Para abordar la tarea sobre el análisis de los Recursos No Tributarios, se trabajó principalmente con el Presupuesto 2003. No obstante ello, considerando la época del año en que se inició el presente proyecto (Septiembre 2003) nos pareció coherente y relevante considerar también, dentro del análisis, el Presupuesto 2004 de la Provincia que ya se encontraba aprobado.

Cabe mencionar que el abordaje de esta tarea se vio dificultado debido que en el mes de Mayo de 2003 la provincia de San Luis modificó la Ley de Ministerios ante la asunción de las nuevas autoridades de Gobierno lo que produjo una alteración significativa en la estructura organizativa del Estado incluyendo funciones y responsabilidades asignadas. Esta situación trajo aparejada cierta dificultad para identificar los responsables de cada recurso y en muchos casos nos encontramos con la ausencia de un responsable directo.

Para facilitar la tarea de relevamiento, se trabajó con el área de presupuesto de la Provincia, revisando los formularios de "formulación presupuestaria" de cada unidad ejecutora del 2003 y del 2004. De esta forma se identificaron responsables, áreas, metodologías de recaudación y cierta referencia legal sobre el concepto que se presupuesta recaudar. Posteriormente se tomó contacto con la documentación existente en la Tesorería General lo que nos permitió realizar un análisis sobre los porcentajes de recaudación a Septiembre de 2003 (en el Primer Informe Parcial) y Diciembre del 2003 (en el Informe Final), identificar las cuentas corrientes bancarias en las que ingresan los diferentes conceptos, revisar la documentación respaldatoria existente, etc.. Para finalizar, se procedió a entrevistar a los diferentes responsables previo envío de nota firmada por el Vice Ministro del Capital o por el Jefe del Sub

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONOMICA 2001-2002.-

Programa de Recursos Nacionales, donde se le informa los recursos a su cargo, la recaudación hasta la fecha y se le solicita mas información sobre los mismos.

Manual de Recursos No Tributarios (Proyecto).-

Con el relevamiento y análisis realizado se extrajo información suficiente para armar un *Manual de Recursos No Tributarios de la Provincia*, periodo 2003-2004. De esa información definimos 6 puntos en común, a saber:

- **Área Responsable:** Se menciona la órbita ministerial en la que recae cada recurso.
- **Unidad Responsable / Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Se indica la denominación de la Unidad Ejecutora y el responsable (Nombre y Apellido al 2003) de la presupuestación, gestión y control del recurso.
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** Se hace referencia al N° de Cta. Cte. oficial en la que ingresa (o debería ingresar) el recurso.
- **Marco Legal:** Se mencionan las leyes, decretos y/o resoluciones que definen cada concepto de recaudación y, en algunos casos, se citan los artículos mas descriptivos.
- **Descripción:** Se define el recurso y/o se explicita la metodología de recaudación.
- **Antecedentes de Recaudación:** En un pequeño cuadro comparativo se contrapone lo presupuestado contra lo efectivamente recaudado en los ejercicios fiscales 2001, 2002 y 2003.

Detalle de los Recursos.-

A continuación se desarrolla el detalle de cada uno de los recursos tal como se explicara anteriormente. Esta información estaría en condiciones de conformar el *Manual de Recursos No Tributarios de la Provincia* que este equipo ha propuesto elaborar:

1-Venta Pliego de Licitaciones.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Capital -
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Responsables múltiples. Presupuesta el Sub – Programa de Presupuesto Público en función de las Obras Públicas a realizarse (Cr. Daniel Marone). El resto es presupuestado por el Sub – Programa Sistema Central de Compras (Cra. Maria José Alemano).-
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 50686/0.-
- **Marco Legal:** Ley de Contabilidad, Administración y Control Público. Ley de Obra Pública y Decretos Aprobatorios del llamado de cada Licitación Pública.-
- **Descripción:** El ingreso por venta de Pliegos de Licitaciones es un calculo aproximado en función de las obras que se proyectan para el Ejercicio Económico Año 2004, teniendo en cuenta que cierta parte de las Obras Programadas son de Ejecución Municipal por lo que el Estado Provincial no publica ni vende los pliegos. La cifra presupuestada también incluye los importe correspondientes a la venta de pliegos de las grandes licitaciones que se estiman hacer desde el área de compras, que desde el mes de Mayo de 2003 se encuentra centralizada en un único organismo gubernamental.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$1.455.000,00	\$2.541.704,00	174,68%
Año 2002	\$1.134.563,00	\$181.095,00	15,96%
Año 2003	\$1.184.860,00	\$41.339,00	3,49%

2-Explotación Zona Franca Justo Daract.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso.-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Comité de Vigilancia Zona Franca Justo Daráct / Presidente del Comité, Sr. Demetrio Augusto Alume.-
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** A-TGP-501160/9.-
- **Marco Legal:** Resolución 2/97 (dispone sobre el alquiler de terrenos y tasas de incorporación)
- **Descripción:** Bajo este concepto se registran los importes provenientes del alquiler de terrenos y galpones en la Zona Franca de Justo Daract, como así también la recaudación por las tasas de "incorporación" que se les cobra a las nuevas empresas que solicitan trabajar desde la Zona Franca.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$300.000,00	\$171.970,00	57,32 %
Año 2002	\$300.000,00	\$131.477,00	43,82 %
Año 2003	\$100.000,00	\$129.318,00	129,32%

3-Alquileres Inmuebles Ex-Banco Provincia.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Capital.
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Vice – Ministerio del Capital / C.P.N. María José Alemano (Jefe del Sub-Programa Entes y Programas Residuales.-
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** R-TGP-501145/3.-
- **Marco Legal:** Ley de Privatización del Banco Provincia y Contrato de Locación (16-05-03) homologado por Decreto N° 1943-MEyP-2003 del 22 de Mayo (Expte N° 22370 –2003).
- **Descripción:** Bajo este concepto se registran únicamente los importes provenientes del alquiler de los inmuebles que pertenecían al Banco Provincia de San Luis, al actual Banco Banex. El Precio de la locación es de \$12.022,50 (Pesos Doce Mil Veintidós con 50/100.) y surge de la sumatoria de la Tasación del Banco Hipotecario Nacional para los distintos Inmuebles dados en Alquiler x 0,5 %. Los inmuebles dados en alquiler al Banco BANEX en el año 2003 son los siguientes:

Ubicación	Tasación del B.H.N.
Justo Daract	330.000,00
Nueva Galia	71.000,00
Unión	200.000,00
Buena Esperanza	250.000,00
Santa Rosa	280.000,00
Tilisarao	125.000,00
San Francisco	134.500,00
Quines	115.600,00
Naschel	57.500,00
Concarán	102.000,00
Merlo	792.000,00
San Luis (Casa Matriz)	<u>3.500.000,00</u>
	5.957.600,00

Precio de la Locación (5.957.600,00 x 0,5 %)= **\$29.780,00**

Precio de la Locación posterior a la venta de la casa matriz: (\$5.957.600 – \$3.500.000) x 0.5 % = **\$12.288,00**

Los dos primeros meses del año ingresó un monto superior al del resto, debido a que a esa fecha el Inmueble donde funciona la Casa Matriz aún pertenecía al Ex Banco. Con fecha 18 de Febrero de 2003 se firmó el Contrato de compra-venta de dicho inmueble (Expte. N°3163-2003) y fue homologado por Decreto N° 871 -2003. Por esta razón lo Presupuestado difiere de lo efectivamente cobrado.

▪ **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$348.000,00	\$412.355,00	118,49 %
Año 2002	\$240.636,00	\$357.456,00	148,55%
Año 2003	\$382.656,00	\$182.456,00	47,68 %

4-Canon Hostelerías.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso. (Programa Infraestructura Turística y Transporte)
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** 1- Programa Infraestructura Turística y Transporte/ Miguel María Escardó 2- Jefe Dpto. Concesiones/ Ignacio Marcos Tello.
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** R-TGP-50668/4
- **Marco Legal:** Contratos de concesión particulares.
- **Descripción:** ver cuadro siguiente:

Nombre Hostelería	Estado	Importe Oferta	Nombre Concesionario	Plazo Concesión	Importe Canon	Observaciones
La Toma	En privatización	\$235.000	-	-	-	Expediente N° 76613/02
Concarán	En privatización	\$229.344	-	-	-	Actualmente está abierta por autogestión Exp. N° 92765/02
San Martín	En privatización	\$182.628	-	-	-	Actualmente está abierta por autogestión Exp. N° 92765/02
Quines	En concesión	-	Sr. Valdez	15 años	\$46	Vencimiento de la concesión: 19-10-2001. Se poseen comprobantes de pago de la totalidad del 2003
Santa Rosa	Proyecto de decreto de autorización de venta.	-	Sr. Feliu	15 años	\$38	No se registran comprobantes de pago en 2003 por haber hecho el concesionario uso de la opción de compra.
Villa de la Quebrada	Asignación en comodato, a cambio de mejoras.	Tasación \$ 83.920	Intendencia municipal	-	-	En comodato por tres meses. Tramitando dominio al municipio y posterior al Gobierno Provincial
Villa del Carmen	Asignación en comodato, a cambio de mejoras.	Tasación \$ 105.180	Intendencia municipal	-	-	En comodato por tres meses. Tramitando dominio al municipio y posterior al Gobierno Provincial
Renca	Asignación en comodato, a cambio de mejoras.	Tasación \$77.724	Intendencia municipal	-	-	En comodato por tres meses. Tramitando dominio al municipio y posterior al Gobierno Provincial
Paso Grande	Ocupada	Tasación \$ 83.324	Ex concesionario	Vencido	-	En proceso de aceptación del dominio por el Gobierno
Candelaria	Asignación en comodato, a cambio de mejoras.	Tasación \$90.550	Intendencia municipal	-	-	En comodato por tres meses. Tramitando dominio al municipio y posterior al Gobierno Provincial
San Jerónimo	Cerrada	-	-	-	-	En posesión de SETyD, en mal estado.
Naschel	Vendida	-	-	-	-	Se recaudó \$84.700
Luján	Vendida	-	-	-	-	Se recaudó \$212.000
Cerrito Blanco	En venta					La Licitación resultó desierta
Camping Sulupe	En venta					La Licitación resultó desierta
Los Pinos	En venta					La Licitación resultó desierta
La Salada	En venta					La Licitación resultó desierta

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONOMICA 2001-2002.-

▪ **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$1.100,00	\$1.155,00	105,00%
Año 2002	\$0,00	\$1.368,00	1.368,00%
Año 2003	\$1.591,00	\$276,00	17,35%

5-Concesión Piedras Calizas (Dpip).-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso (Subprograma de Fiscalización, Seguimiento, Información y Fomento de Nuevas Inversiones Industriales).
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** DPIP / A/c Atención de Minería Arq. Maria Magdalena Zarrabeitia.
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** R-TGP-50672/4
- **Marco Legal:** Decreto 4665/79 MHyOP
- **Descripción:** El importe que se percibe lo cobra directamente la DPIP y corresponde a un porcentaje sobre la facturación del cemento. El monto a cobrar se fija en el Contrato de Transferencia de la Planta, pero está en función del volumen extraído, por tal motivo es variable. El calculo de la percepción entonces, se hace sobre la base de la producción de caliza que se extrae anualmente de los yacimientos que esta posee.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$368.133,00	\$247.321,00	67,18 %
Año 2002	\$376.993,00	\$430.971,00	114,32 %
Año 2003	\$537.386,00	\$713.458,00	132,76 %

6-Boletín Oficial.-

- **Área Responsable:** Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** R-TGP-50672/4
- **Marco Legal:** Ley Impositiva Anual.
- **Descripción:** Bajo este concepto se recauda por las publicaciones de edictos, asambleas, concursos, quiebras, licitaciones, normas etc- de acuerdo a las Leyes que expresamente lo disponen y por la venta del Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis a la comunidad en gral..

Las publicaciones que se realizan el Boletín Oficial se pueden clasificar en oficiales, judiciales, comerciales y asambleas y su venta puede realizarse por suscripción (anual, semestral, trimestral) o por ejemplar (del día, atrasado).

- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$160.512,00	\$139.690,00	87,03 %
Año 2002	\$150.175,00	\$120.306,00	80,01%
Año 2003	\$114.138,00	\$130.219,00	114,09%

Nota: Lo que se cobra por publicar en el Boletín Oficial, así también como su venta está establecido en la Ley Impositiva Anual como una Tasa Administrativa, sin embargo, en el Presupuesto Provincial se muestra por separado a éstas últimas a los fines de facilitar su control y seguimiento. De todas maneras se observa que las "Tasas Administrativas" se consignan en el Presupuesto Provincial como Recurso Tributario mientras que "Boletín Oficial" se identifica como No Tributario.

7-Fondo Forestal.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso.-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Subprograma de Ambiente y Desarrollo Sustentable / A/c Sr. Miguel Escardó.
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 502207/5
- **Marco Legal:**
- **Descripción:** Bajo esta denominación se registra los ingresos provenientes de las ventas de las Guías para el Transporte de Leña, como así también las multas por exceso de peso en lo transportado o el traslado para comercialización ilegal (sin la guía correspondiente).-
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$60.000,00	\$ 80.602,00	134,33%
Año 2002	\$62.000,00	\$106.934,00	172,47%
Año 2003	\$74.763,00	\$214.339,00	286,69%

8-Canon Minero.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso (Subprograma de Fiscalización, Seguimiento, Información y Fomento de Nuevas Inversiones Industriales).-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** DPIP y Dirección de Minería / A/c Atención de Minería Arq. María Magdalena Zarrebeitia.-
- **Marco Legal:** Código de Minería de la Nación (Art. 213 y 215).-
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** R-TGP-50672/4.-
- **Descripción:** No es una obligación mensual, se trata de una condición de amparo que se paga semestral o anualmente, se fija por el Código de Minería de la Nación y se paga a la Provincia, ingresa a rentas generales. El minero que no lo paga pierde el derecho de la concesión de la mina (Art. 213 al 215 del Código de Minería de la Nación).
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$65.000,00	\$ 59.543,00	91,60 %
Año 2002	\$70.000,00	\$ 65.189,00	93,13 %
Año 2003	\$80.000,00	\$181.236,00	226,54 %

9- Alquiler de Locales-Terminal de Ómnibus Villa Mercedes.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso (Programa Transporte)
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Jefe del Programa Transporte/ Prof. Estela Maris Bonino.-
- **Cta.Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 502145/2.-
- **Marco Legal:** Contratos de alquiler individual.-
- **Descripción:** La recaudación de este recurso, como su nombre lo indica, es a través del alquiler de los locales de la Terminal de Ómnibus, los cuales no están alquilados en su totalidad. Durante el 2003 se llevaron a cabo reformas que permitirán la incorporación de nuevos Comercios. Cabe mencionar que de la entrevista realizada, se detectaron una serie de dificultades operativas para la correcta manutención de las instalaciones de la terminal y el efectivo alquiler de los locales desocupados.-
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$107.400,00	\$47.081,00	43,84 %
Año 2002	\$ 83.216,00	\$94.416,00	113,46 %
Año 2003	\$ 92.000,00	\$95.181,00	103,46 %

10-Alquiler de Locales-Terminal de Ómnibus de Merlo.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso (Programa Transporte).-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Programa Transporte/ Prof. Estela Maris Bonino.-
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 502109/5.-
- **Marco Legal:** Contratos de alquiler individuales.-
- **Descripción:** La recaudación de este recurso, como su nombre lo indica, es a través del alquiler de los locales de la Terminal de Ómnibus, los cuales no están alquilados en su totalidad.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$84.000,00	\$27.811,00	33,10 %
Año 2002	\$18.931,00	\$36.214,00	191,29 %
Año 2003	\$36.009,00	\$44.898,00	122,01 %

11-Ingreso Centro Ferial y de Convenciones.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso. (Programa Infraestructura Turística y Transporte).-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Programa Infraestructura Turística y Transporte/ Sr. Miguel María Escardo-
- **Cta.Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 50634/4
- **Marco Legal:** Decreto 1760-SGG-SETYD-2002 (Fecha 15/05/02).
- **Descripción:** Se recauda en concepto del alquiler del Centro como salón para eventos, fiestas, exposiciones y encuentros culturales, ya sea por interesados privados o por reparticiones del Estado. Modalidad del trámite: 1-Presentar por Nota al Programa responsable el pedido del lugar, fecha y hora del evento a realizar. 2-Se contesta reservando el lugar, fecha y hora para tal evento; si es un alquiler en forma privada, se mencionará el número de cuenta del Banco Bañes para que se realice el deposito respectivo; si el alquiler solicitado es pedido por alguna repartición relacionada con el Gobierno de la Provincia de San Luis, se procederá de la misma manera, armando un expediente de pago mediante el cual se transfieren los fondos a la cuenta corriente recaudadora del Centro.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$20.000,00	\$13.601,00	68,00 %
Año 2002	\$50.000,00	\$25.392,00	50,78 %
Año 2003	\$25.392,00	\$ 9.169,00	31,14 %

Nota: No se ha registrado la recaudación prevista en el presupuesto del año 2003 en razón de que a partir del mes de Mayo del corriente año, por orden del Ejecutivo se destinó en forma prioritaria el uso del Predio Ferial y de Convenciones al Programa de Inclusión Social, lo que imposibilita poder alquilarlo en forma privada para poder obtener fondos.

12-Derecho de Conexión Industrial-Agua.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso. (Subprograma Mantenimientos, Acueductos y Canales).-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Subprograma Mantenimientos Acueductos y Canales/ Da. Nilda Martha Cruz.-
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** No figura cuenta corriente sobre la cual contrastar la recaudación.-
- **Marco Legal:** No se identificó marco legal que regule el cobro por el derecho de conexión industrial.-
- **Descripción:** Si bien este ítem fue presupuestado durante la confección del Presupuesto 2003 no fue prevista su forma de cobro, ya que en la actualidad no se cobra carga financiera alguna por el derecho de conexión y no está regulada en la Ley Tributaria.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Año 2002	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Año 2003	\$2.000,00	\$ 0,00	0,00%

13-Canon de Riego.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso. (Subprograma de Mantenimiento Acueductos y Canales.)-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003 - 2004:** Subprograma de Mantenimiento Acueductos y Canales / Da. Nilda Martha Cruz.-
- **Cta.Cte. Recaudadora N°:** R-TGP 50676/9.-
- **Marco Legal:** Decreto 670/95.-
- **Descripción:** Los valores que se cobran varían de acuerdo al uso que se le da al agua y a los sistemas de captación y distribución de la misma, como así también a la función social que cumple. La cuenta recaudadora se nutre de los fondos provenientes de lo depositado por los Consorcios de Riego de Piedra Blanca, de Cerro de Oro y de Villa Mercedes y de la facturación del departamento de riego de San Francisco del Monte de Oro. Los consorcios tienen cuentas individuales (15 en total) y están depositando por error en esas cuentas, por lo que en la cuenta corriente oficial solo se registra la facturación de la zona de riego de San Francisco del Monte de Oro. Esta situación se produjo a partir de Mayo de 2003.-
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$202.800,00	\$38.260,00	18,86 %
Año 2002	\$ 29.414,00	\$86.375,00	293,65 %
Año 2003	\$370.477,00	\$ 3.183,00	0,86 % (según rentas)

Nota: La recaudación que se indica es la informada por la DIPIP, desde principios del 2003 paso a ser responsabilidad del Programa de Acueductos y Canales a partir de lo cual se habilito una nueva cuenta corriente para depositar el cobro de canon proveniente de los municipios que no tuvieron consorcios. Por otro lado, los consorcios responsables del cobro de agua depositan la recaudación en cuentas individuales a nombre de cada uno. Estas cuentas reciben importes de venta de agua, canon, conexión eventual, etc., por lo que es responsabilidad del Programa desagregar lo que corresponde a cada concepto, hasta entonces se desconoce la recaudación real por Canon de Riego.

14-Ingreso Área Transporte.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso (Programa Transporte).-
- **2003 Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo -2004:** Programa Transporte/ Prof. Estela Maris Bonino.-
- **Cta.Cte Recaudadora N°:** A-TGP 50685/7.-
- **Marco Legal:** Ley 4197-
- **Descripción:** Los ítem que abarca este recurso son: 1-Inscripciones en el Registro de Transporte \$20 por empresa, Renovación \$10 por empresa, Canon del 2 % de la recaudación mensual de cada empresa, Revisión Técnica Obligatoria de \$40 a \$100, Desinfección de los móviles \$4, Autorizaciones para Permisos Especiales de \$5 a 15 y Licencias de Conducir de Transporte de pasajeros \$15 anuales.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$40.200,00	\$ 40.200,00	100,00 %
Año 2002	\$19.000,00	\$20.906,00	110,03 %
Año 2003	\$ 25.715,00	\$18.727,00	72,82 %

Nota: El presente recurso continúa bajo análisis debido a que, de la entrevista realizada, se detecto la incobrabilidad de las inscripciones, renovaciones y canon, existiendo una serie de complicaciones para regularizar la situación, por lo que es necesario verificar la información obtenida y definir cursos de acción.

15-Ingreso Residencias Estudiantiles.

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso (Sub-Programa de Deporte y Juventud).-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003–2004:** Sub-Programa de Deporte y Juventud / Cr. Raúl Manavella.-
- **Cta.Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 50681/2.-
- **Marco Legal:** Decreto 1154/97.-
- **Descripción:** Se recauda en concepto del alquiler de las residencias universitarias provinciales. Lo recaudado, junto a otros ingresos, conforma el Fondo para el Deporte Provincial. La metodología de recaudación es bastante informal, ya que mensualmente los inquilinos de las residencias deben abonar el alquiler al “encargado” quien extiende un recibo común, no oficial. Una vez cobrado los alquileres de todo un mes, el encargado deposita ese dinero en la cuenta corriente oficial.-
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$47.747,00	\$ 8.845,00	18,52 %
Año 2002	\$30.000,00	\$ 4.372,00	14,57 %
Año 2003	\$24.000,00	\$23.548,00	98,12 %

16-Residuos Peligrosos Ley 5042.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso. (Subprograma de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003 –2004:** 1-A/c. Programa de Infraestructura Turística. /P. Miguel Escardó, 2- Área Residuos Peligrosos / Lic. Cristina Almandoz.-
- **Cta.Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 50855/6.-
- **Marco Legal:** El Área de Residuos Peligrosos es la Autoridad de Aplicación de la Ley 5042, en adhesión a la Ley Nacional N° 24051.
- **Descripción:** Este recurso cobra una tasa anual de Evaluación y Fiscalización de acuerdo a lo que establece el Art. 16 del decreto reglamentario de la citada Ley provincial. El monto de dicha tasa fue establecido por el Decreto N° 1322-96, monto que a la fecha no ha sido modificado. "Art. 3°: *Establecer una Tasa fija de Pesos cien (\$100.00) para el año 1996, que rige a partir del 1° de Julio del presente año, que será abonada al iniciar los trámites de inscripción correspondiente*". En el mes de Septiembre se iniciaron los trámites para elevar dicha tasa dependiendo de las características y volúmenes de los residuos generados, transportados u operados. Cada empresa debe presentar en el Área una nota aclaratoria que indica la razón social, el año y monto abonado y una copia del pago a fin de que conste en el legajo de la misma.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$51.100,00	\$40.090,00	78,45 %
Año 2002	\$18.950,00	\$66.342,00	350,09 %
Año 2003	\$ 39.100,00	\$42.136,00	107,76

17- Servicios Dirección de Minería (Alquiler de Compresores y Derecho de Cateo).-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso. (Subprograma de Fiscalización, Seguimiento, Información y Fomento de Nuevas Inversiones Industriales.)
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Dirección de Minería./ A/c Atención de Minería Arq. María Magdalena Zarrabeitia.
- **Cta.Cte. Recaudadora N°:** R-TGP 50632/7
- **Marco Legal:** Código de Minería y Contratos.
- **Descripción:** La recaudación por estos conceptos es estimativa y depende de la demanda ya sea para alquilar compresores, para trámites relacionados con la concesión o para la solicitud de cateos. Las tasas por servicio se fijan anualmente por la Ley Impositiva de la Provincia. La percepción de las tasas se hace por timbrados y la de alquiler de compresores boletas de depósito, todos ellos van a rentas generales .
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$35.000,00	\$13.999,00	40,00 %
Año 2002	\$45.000,00	\$ 4.293,00	9,54 %
Año 2003	\$45.000,00	\$ 9.184,00	20,41 %

Nota: Este recurso continua bajo análisis debido a que según lo registrado en la Dirección Provincial de Minería y en base a los comprobantes que se encuentran en los expedientes, a la fecha se ha recaudado \$ 31.588,64. Este monto incluye lo que el minero paga cuando publica los edictos por registro, mensura, etc., que previamente a su publicación son abonados en Ingresos Públicos, mientras que en los registros de la Tesorería el importe es significativamente menor. Asimismo resta descartar una duplicación en la presupuestación de Tasas Administrativas (recurso tributario) y parte de este recurso.

18-Fondo Caza y Pesca.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso. (Subprograma de Ambiente y Desarrollo Sustentable).-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Subprograma de Ambiente y Desarrollo Sustentable / A/c. Miguel María Escardo
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 50842/3.-
- **Marco Legal:** Ley N° 3585/73.-
- **Descripción:** Se registran los ingresos provenientes del cobro de permisos de caza y pesca (cuando se encuentra habilitada), así como también el cobro de multas, lo que es autorizado por el Art. 11 de la Ley 3585/73.-
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$ 22.000,00	\$19.562,00	88,92 %
Año 2002	\$ 38.200,00	\$22.204,00	58,12 %
Año 2003	\$ 36.000,00	\$59.233,00	164,53 %

Nota: Este recurso comparte la cuenta corriente recaudadora con lo recaudado por la Reserva Florfaunistica La Florida quien informa haber recaudado a la fecha \$16.050,00.

19-Ingreso Reserva Florofaunística La Florida.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso.-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Programa Infraestructura Turística y Transporte/ Sr. Miguel María Escardó.
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 50842/3 (Fondo Caza y Pesca).-
- **Marco Legal:** Resoluciones 161-90 y 162-90.
- **Descripción:** Bajo este concepto se registra lo obtenido en función del cobro de las entradas a la reserva. La metodología de recaudación es mas bien informal, ya que el visitante debe abonar un importe ínfimo como valor de entrada al encargado del lugar quien le extiende un recibo informal y no oficial. Periódicamente el encargado deposita lo recaudado en la cuenta corriente oficial llevándose registros manuales para su control.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$9.800,00	\$ 0.00	0,00 %
Año 2002	\$ 0.00	\$ 0.00	0,00 %
Año 2003	\$11.000,00	\$ 16.050.00	145,90 %

Nota: Este recurso comparte la cuenta corriente recaudadora con el Fondo Caza y Pesca. En el 2003, el programa responsable informa haber recaudado \$16.050,00.

20-Ingreso Ave Fénix.-

- **Área Responsable:** Ministerio de la Legalidad.-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Policía de la Provincia.-
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** A-TGP 501180/2.-
- **Marco Legal:** Convenio entre el Gobierno Provincial y la Policía de la Provincia.-
- **Descripción:** Bajo este concepto se registraba lo proveniente del alquiler de las instalaciones del complejo deportivo Ave Fénix, como así también el derecho de uso de la pileta de natación. A principios del año 2003 se firmó un convenio con la Policía de la Provincia cediendo el uso, mantenimiento, explotación y administración del complejo a cambio de un canon mensual.-
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$ 1.931,00	\$1.931,00	100,00 %
Año 2002	\$0.00	\$ 0.00	0,00 %
Año 2003	\$4.200,00	\$7.142,00	170,04 %

21-Parque de las Naciones.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso.-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Programa de Infraestructura Turística y Transporte/ Sr. Miguel María Escardó.
- **Cta.Cte.Recaudadora N°:**
- **Marco Legal:**
- **Descripción:** Se trata de un recurso nuevo, presupuestado por primera vez para el ejercicio 2003. Bajo este concepto se registraría lo obtenido por la concesión del Patio de Comidas y Confeitería, obra que fue finalizada con una recepción provisoria por parte de la Dirección de Arquitectura, en el año 2002. Al no contar con la entrega oficial de estas obras no se han ejecutado las gestiones para su concesión encontrándose a la fecha las instalaciones totalmente abandonadas y deterioradas. El programa responsable manifiesta no contar con fondos para su reparación y puesta en marcha.-
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$0.00	\$0.00	0,00 %
Año 2002	\$0.00	\$0.00	0,00 %
Año 2003	\$65.600,00	\$0.00	0,00 %

22-Multa Comercio.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Progreso (Sub-Programa Defensa al Consumidor y Comercio Interior).-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:** Sub-Programa Defensa al Consumidor y Comercio Interior/ Dr. Luis Argentino Escudero Gauna.
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:** En Pesos R-TGP 502260/5 / En Lecop N° 101-93-502745/9
- **Marco Legal:** Ley Nacional N° 20.680 (Abastecimiento). Decreto provincial N° 1482/77 y Leyes Nacionales N° 22.802 Lealtad Comercial, N° 19.511 Metrología Legal, N° 24.240 Defensa del Consumidor.-
- **Descripción:** Se recauda por las infracciones a las leyes mencionadas cometidas por los comercios de la Provincia de San Luis que son detectadas por un cuerpo de Inspectores que realiza inspecciones en toda la provincia de San Luis. Una vez constatada la infracción, se le concede al comerciante 5 (cinco) días de plazo para su regularización, debiéndose presentar en el área "Defensa al Consumidor y Comercio Interior"; caso contrario se procede a notificar la resolución con su respectiva multa. Los montos de las multas están encuadrados en la Resolución N° 97-SIMyC-98, y de no ser abonada, se procede a la clausura del comercio.
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$ 0.00	\$ 0.00	0,00 %
Año 2002	\$ 0.00	\$ 0.00	0,00 %
Año 2003	\$14.000,00	\$65.846,00	470,33 %

23-Otros.-

- **Área Responsable:** Ministerio del Capital .-
- **Unidad Recaudadora /Funcionario Responsable periodo 2003-2004:**
Reparticiones varias.-
- **Cta. Cte. Recaudadora N°:**
- **Marco Legal:**
- **Descripción:** Bajo esta denominación se registran todos aquellos conceptos que no fueron presupuestados. A fin de año se realiza una identificación de los fondos y una modificación presupuestaria incorporando los conceptos al Presupuesto vigente. Uno de los conceptos mas significativos que se registra bajo esta denominación es la Multa de Obra Pública. A raíz de lo expuesto su recaudación figura en "cero" al cierre de cada año fiscal.-
- **Antecedentes de Recaudación:**

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Año 2002	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Año 2003	\$0,00	\$0,00	0,00 %

24-Intereses Depósitos Plazo Fijo-Poder Judicial.-

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$ 635.000,00	\$1.641.004,00	258,42 %
Año 2002	\$ 850.000,00	\$ 6.065,00	0,71 %
Año 2003	\$1.243.000,00	Sin información al cierre.	

25-Intereses Depósitos Judiciales-Poder Judicial.-

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$ 182.000,00	\$247.154,00	135,80 %
Año 2002	\$ 190.000,00	\$299.242,00	157,49 %
Año 2003	\$ 292.345,00	Sin información al cierre.	

26-Multas, Casaciones y Venta de Pliegos-Poder Judicial.-

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$2.500,00	\$4.569,00	182,76 %
Año 2002	\$3.000,00	\$7.138,00	237,93 %
Año 2003	\$4.500,00	Sin información al cierre.	

27-Matriculas Abogados-Poder Judicial.-

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDACIÓN	%
Año 2001	\$5.000,00	\$ 9.000,00	180,00 %
Año 2002	\$6.000,00	\$15.700,00	261,66 %
Año 2003	\$9.900,00	Sin información al cierre.	

Nota: Estos recursos pertenecen al Poder Judicial (Ley de Autarquía). Por un criterio de transparencia son incorporados al Presupuesto Provincial, como así también las partidas de gasto respectivas. Al cierre de ejercicio el Poder Judicial informa la ejecución presupuestaria a la Administración Central.

Gerenciamiento de los Recursos No Tributarios.-

Como alternativa de gerenciamiento de los recursos que maneja anualmente el Estado Provincial, durante fines del 2002 surgió la iniciativa de conformar una Comisión de Seguimiento de Recursos desde el área Control de Recursos (actual Subprograma de Gestión de los Recursos) para aplicarse sobre el Presupuesto 2003. Finalmente dicha comisión fue conformada mediante Decreto N°4129 MEyP-02, estaba integrada por representantes de cada Ministerio y Secretarías de Estado y funcionaba en reuniones personalizadas con la coordinación del Ministro de Economía y Producción (*denominación hasta Mayo 2003*).

Si bien en aquel momento La *Comisión de Seguimiento de Recursos* fue pensada para mejorar la gestión de la totalidad de los recursos y quedó disuelta ante el cambio de gobierno en Mayo de 2003 y las modificaciones organizativas de la Administración Central (Nueva Ley de Ministerios), consideramos la iniciativa mas que positiva para ser aplicada a la gestión de los Recursos No Tributarios ya que de su seguimiento y control periódico surgirán posibilidades de mejorar los sistemas de cobro, las registraciones, la bancarización, etc. de acuerdo a las características de cada recurso en particular.

La propuesta radica en que la comisión se conforme con el responsable de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo cada recurso no tributario mas un empleado de planta permanente que el funcionario deberá designar como suplente. Cada responsable deberá informar por escrito al Poder Ejecutivo Provincial (a través de la Unidad de Gestión, Administración y Control de los Recursos dependiente del Ministerio del Capital) dentro de los primeros SIETE (7) días hábiles de cada mes la gestión de los recursos que se ha realizado en el mes inmediato anterior.

Básicamente las funciones de esta comisión serian:

- Conocer el Marco Legal, metodología de recaudación y descripción del recurso a su cargo.
- Implementar mecanismos de seguimiento y control de acuerdo a las características de cada recurso.

- Estimar la recaudación anual para el presupuesto del año próximo.
- Proponer acuerdos, convenios, intimaciones y/o cualquier otra herramienta que considere necesaria para eficientizar la recaudación.
- Informar la existencia de nuevos recursos provinciales y tramitar su ingreso al Presupuesto General de Recursos y Gastos.
- Ejecutar los fondos nacionales antes que el uso de los recursos provinciales cuando existan programas que estén cofinanciados.

A la fecha, si bien se evalúa la posibilidad de conformar la comisión propuesta, no se ha avanzado sobre el tema, centralizando el control y seguimiento mínimo necesario en el Subprograma de Recursos Nacionales.

B) Los Programas Sociales.-

En el Segundo Informe Parcial se intentó realizar una primera aproximación a la situación actual de los Programas Sociales vigentes en la Provincia (donde el Estado Provincial sea el organismo efector). Si bien el informe se refiere principalmente a programas sociales que se encuentran financiados por organismos internacionales (Banco Mundial, BID, PNUD, etc), y llegan a la provincia a través del Gobierno Nacional como parte de los planes de asistencia previstos para todo el país, se hace referencia además a aquellos programas que son parte de las Transferencias que la Nación hace a las provincias con afectación específica a diferentes problemáticas sociales.

Objetivos del análisis:

- Obtener una descripción del proceso de implementación de cada programa con financiamiento externo, en San Luis.
- Contar con la percepción del programa (con financiamiento externo) por parte de sus efectores principales (funcionarios responsables de cada programa).
- Describir la estructura orgánica de funcionamiento de cada programa con financiamiento externo y su dependencia dentro del Poder Ejecutivo.
- Identificar las fortalezas y debilidades de cada programa con financiamiento externo.
- Definir el alcance y la cantidad de beneficiarios de cada programa con financiamiento externo.
- Resaltar la influencia o superposición con otros programas provinciales y nacionales.
- Conocer los programas sociales que ingresan al presupuesto provincial como Transferencias Nacionales (mención y cifras)

Metodología del análisis:

Para el caso de las Transferencias Nacionales afectadas a programas sociales específicos, se utilizó directamente la documentación obrante en la Tesorería de la Provincia donde se registra su recaudación mensual.

En cambio, para el análisis de los programas sociales con financiamiento externo se trabajó con una entrevista a los principales efectores de los programas, refiriéndonos a funcionarios públicos de nivel Provincial a cargo de la ejecución de los programas.

Para el desarrollo de las entrevistas se identificaron la totalidad de programas sociales vigentes y en ejecución en la provincia de San Luis y sus principales responsables¹:

- **Remediar:** Dra. Cecilia Gianello, efector del Nivel Central Provincial, y Dra. Adriana Pelliccioni
- **Promin:** Dra. Yolanda Bertazzo, responsable del Programa Integral de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Vigia:** Dr. Genaro Gerbaudo,
- **Becas Nacionales:** Lic. Norma Herrera, Responsable del Proyecto Becas y Bandera Blanca, y CPN Yolanda Lucero, Jefa del Sub Programa Escuela y Sociedad.
- **Programa Familias por la Inclusión Social:** Lic. Liliana Marrero, Coordinadora del Programa.

¹ Autoridades responsables a Agosto del 2003.-

La guía de la entrevista utilizada fue originalmente diseñada por agentes del Consorcio del Monitor Social ², que se orientaba al alcance de los objetivos propuestos y unificaba criterios para la obtención de la información.

Simultáneamente se pidió información vía e-mail y personalmente, a las Unidades Ejecutoras Nacionales de cada uno de los programas en implementación en la Provincia, a fin de cruzar la información obtenida en el ámbito local.

2 El Monitor Social es un proyecto lanzado por el BID, para monitorear los programas sociales en todo el país, llamando a una licitación dónde exigió que se generen consorcios que demuestren llegada en todo el territorio nacional. Este proyecto tiene una primera etapa de 6 meses, que oficia cómo prueba (o exploratoria), y en caso de éxito se continua por 18 meses más. Desde este aspecto el Foro del Sector Social convocó a varias fundaciones, conformando un Consorcio Nacional y se presentó en la licitación el 27 de Agosto de la que resulto ganador cuando el PNUD seleccionó por concurso al Consorcio de Monitor Social, con mas de 60 organizaciones de la sociedad civil con alcance en todo el territorio del país para la creación y consolidación de este sistema de monitoreo social para programas con financiamiento externo del:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONÓMICA 2001-2002.-

Descripción del contexto Provincial.-

LA POBLACIÓN DE SAN LUIS³.-

Se estima que en la actualidad, la población de esta provincia asciende a poco más de 363.000 habitantes, 280.000 de los cuales habitan en zonas urbanas rurales y 60.000 viven dispersos o en localidades de menos de 500 habitantes.

La provincia está estructurada políticamente en torno a 9 departamentos, con perfiles demográficos bien diferenciados.

Por un lado, Capital y General Pedernera, con más de 100.000 habitantes cada uno, son los mayores y más urbanos de la provincia. Concentran en conjunto el 78% del total de la población, y el 86% de la población urbana.

En segundo lugar hay 4 departamentos con poblaciones estimadas entre 10.000 y 15.000 habitantes, en los que, en promedio, dos de cada tres habitantes reside en zonas urbanas. Los Departamentos son Chacabuco, Junín, Ayacucho y Coronel Pringles.

Por último; los tres departamentos mas pequeños, son fundamentalmente rurales: Gobernador Dupuy, Libertador general San Martín y Belgrano.

El proceso de concentración de la población en los departamentos más grandes es creciente, se estima que en la década del 90 los departamentos Capital y Pedernera crecieron a un ritmo superior al 2,5% anual, en tanto que los departamentos de San Martín y Belgrano decrecieron entre un 1 y 2% al año. La ciudad Capital, específicamente, mostró un crecimiento anual del 4,2 %.

Año a año nacen en San Luis aproximadamente 8.000 niños. El promedio de hijos por mujer en edad reproductiva es de 1,9 , valor que asciende a 2,0 en las zonas rurales. Si se toma específicamente a las mujeres al final de su ciclo reproductivo, el promedio de hijos que tienen es de 3, y en las áreas rurales asciende casi a 4.

Los componentes principales del crecimiento de la provincia son:

³ *"Diagnóstico de la Situación Social de la Provincia de San Luis y de la Oferta Institucional dirigida a enfrentar los Problemas Sociales" -Junio de 2000 - "IDyC" y El Observatorio Social- (Director General, Eduardo Amadeo; Director del Proyecto, Leonardo Di Pietro Paolo y equipo de Diagnóstico Social: Irene Novacovsky, Claudia Sobrón, Andrea Moragues, Néstor López, Feliciano Rodríguez Saá).*

- el crecimiento vegetativo y
- el migratorio,

Por cada 1.000 habitantes, nacen anualmente 23,7 personas, y mueren 6,5. Esto implica un crecimiento natural anual de 17 habitantes por cada mil. Esta tasa de crecimiento natural provincial no es elevada en el contexto de la Argentina. Si bien el promedio nacional es de 12,2 habitantes por cada mil, hay 14 provincias por encima del valor de San Luis.

Es significativo que una provincia que tiene indicadores de natalidad relativamente altos tenga un crecimiento vegetativo bajo. Esto es efecto del componente de mortalidad que es relativamente elevado. Ello se verifica en que los índices de mortalidad infantil están por encima de los promedios nacionales, y la esperanza de vida por debajo. Esta observación lleva a interrogar sobre la especificidad de la provincia al respecto. Las primeras respuestas podrían encontrarse profundizando en aspectos demográficos tales como las características de las familias rurales, las migrantes y también analizando la capacidad del sistema de salud de incidir sobre la sobrevivencia y la calidad de vida de las personas.

El otro factor que explica el crecimiento de la población de San Luis es el saldo positivo de las migraciones. Como resultado neto de los procesos de inmigración y emigración de la provincia, se verifica una incorporación anual de 9,2 habitantes por cada 1.000, este valor sí es alto dentro del escenario nacional ya que hay sólo dos provincias con mayor crecimiento a partir de las migraciones: Tierra del Fuego y Neuquén.

Si se combinan las tasas de crecimiento natural y migratorio, resulta que San Luis crece anualmente a un ritmo de 26,2 habitantes por cada 1.000. Del total del crecimiento de la provincia, aproximadamente dos tercios se explican a partir del crecimiento natural, y un tercio por las migraciones.

Para el conjunto de la población, el número de varones es levemente superior al de las mujeres; hay 102 hombres por cada cien mujeres, sin embargo esta homogeneidad no se replica al interior de los diferentes grupos de edad.

Por un lado, entre las personas en edades comprendidas entre 25 y 40 años la tasa de masculinidad asciende a 110 varones por cada 100 mujeres. Por el otro, y como consecuencia de la mayor esperanza de vida de las mujeres, a partir de los 60 años comienza a prevalecer el número de mujeres respecto al de hombres. Así, para el grupo de 80 años y más hay 53 hombres por cada 100 mujeres.

En las áreas urbanas de San Luis viven 76.400 familias, cuyo tamaño medio es de 3,4 personas cada una. Casi la mitad de las familias son parejas que viven con sus hijos. Se trata de familias en las que convive jefe y cónyuge, con hijos que, en la mayoría de los casos, son menores de edad. En efecto, en el 87% de los casos hay al menos un hijo menor de 18 años, en tanto que en 13% restante son parejas que conviven con todos sus hijos mayores.

El 38% de estas parejas con sus hijos es pobre. El aumento del tamaño de las familias implica la presencia de hijos que se traduce necesariamente en un aumento de los gastos, al mismo tiempo que suele reducirse el nivel de ingresos. El número de promedio de hijos de estas parejas es de 2,5. En aquellas con más hijos el riesgo de ser pobres es mayor, por lo que el promedio de hijos de las familias pobres asciende a 3,2, en tanto entre las no pobres es de 2.

El 10,6% son familias nucleares incompletas sin hijos, en donde la casi totalidad de los casos es la madre quien está a cargo de la familia, configuran una de las situaciones más vulnerables, lo cual se traduce en elevada probabilidad de ser pobres.

Completando el panorama de las familias en que viven los niños y adolescentes de San Luis, vemos que el 71% de los niños menores de 6 años de edad viven en familias compuesta por el jefe de hogar, su cónyuge y sus hijos. Un 13% viven en familias similares en las que se agrega algún otro familiar, y un 12% en familias en las que el núcleo está incompleto.

Si tomamos los adolescentes, se reduce a un 60% el porcentaje que vive en familias nucleares completas, y se triplica la proporción de los que viven solos con sus madres.

Descripción de los Programas, presentación y análisis de resultados.-

Los Programas Sociales incorporados al presupuesto provincial financiados mediante transferencias nacionales, solo son mencionados indicando los importes recibidos mes a mes, mientras que el relevamiento realizado sobre los programas sociales con financiamiento externo vigentes en la Provincia de San Luis, define la situación actual de cada uno de ellos y se menciona la descripción y las particularidades de su aplicación en la provincia para cada Programa debido a que cada uno presenta diferentes características.

Como resultado relevante se destaca que la información pedida vía e-mail a las direcciones publicadas en la pagina web de Siempre, a las Unidades Ejecutoras Centrales de cada uno de los Programas no fue contestada en ninguno de los casos. Los requerimientos se hicieron a:

- info@becas.gov.ar; **Programa Nacional de Becas**
- remediar@msal.gov.ar; **Programa Remediar**
- info@ucmisalud.gov.ar, **Promin**
- info@vigia.org.ar, **Programa Vigia**

1º) Programas Sociales (Transferencias Nacionales).-

En el siguiente cuadro se observa la totalidad de Transferencias Nacionales recibidas por la Provincia de San Luis e incorporadas al presupuesto, como así también la recaudación de cada una mes a mes.

Las remarcadas con color, son las consideradas como fuente de financiamiento para un "programa social".

CONCEPTO	Transferido Año 2002	Presupuesto Año 2003	Modif.	Presupuesto Final
RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL				
CORRIENTES				
2-Transferencias del Sector Público Nacional	\$ 10.825.210,80	\$ 14.367.940,00	\$ 3.930.388,25	\$ 18.298.328,25
Aportes del Tesoro Nacional	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00		\$ 5.000.000,00
Pensiones No Contributivas	\$ 1.155.929,80	\$ 1.200.000,00		\$ 1.200.000,00
Pacto Federal Educativo	\$ 675.939,00	\$ 229.143,00		\$ 229.143,00
Programa Maternidad e Infancia	\$ 326.959,00	\$ 762.000,00	\$ 130.000,00	\$ 892.000,00
Programa Estadístico Nacional	\$ 145.581,00	\$ 100.000,00	\$ 85.594,75	\$ 185.594,75
Ingresos Registro Civil - Convenio Encotesa	\$ 77.989,00	\$ 64.800,00		\$ 64.800,00
Programa Educación para la Salud	\$ 0,00	\$ 7.121,00		\$ 7.121,00
Evaluación de la calidad educativa	\$ 0,00	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
Red Federal de Formación Docente	\$ 641.033,00	\$ 453.935,00		\$ 453.935,00
Programa Odontológico	\$ 0,00	\$ 9.500,00		\$ 9.500,00
Programa de Emergencia Alimentaria	\$ 4.350.366,00	\$ 6.344.141,00		\$ 6.344.141,00
Programa Diversas Patologías	\$ 66.878,00	\$ 147.300,00		\$ 147.300,00
PRODYMES II	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00
Incentivo Docente	\$ 2.587.379,00		\$ 2.655.200,80	\$ 2.655.200,80
Sistema Integrado de Transporte Automotor	\$ 797.157,00		\$ 980.993,70	\$ 980.993,70
Otros				\$ 0,00
Fiesta Nacional de la Calle Angosta			\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
Programa Nac. para Pers. con Discap. en Situación de Emerg. Social			\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
Prog. de Reforma de la Gestión Adm. del Sist. Educativo Provincial			\$ 15.222,00	\$ 15.222,00
Prog. De Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo			\$ 23.877,00	\$ 23.877,00

CONCEPTO	ENERO \$ Y LECOP	FEBRERO \$ Y LECOP	MARZO \$ Y LECOP	ABRIL \$ Y LECOP	MAYO \$ Y LECOP	JUNIO \$ Y LECOP
RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL						
CORRIENTES						
2-Transferencias del Sector Público Nacional	\$ 898.808,00	\$ 1.529.655,00	\$ 1.161.198,00	\$ 1.875.181,00	\$ 1.581.959,00	\$ 1.814.583,00
Aportes del Tesoro Nacional						
Pensiones No Contributivas				\$ 130.597,00		
Pacto Federal Educativo	\$ 27.376,00		\$ 320.600,00		\$ 412.200,00	
Programa Maternidad e Infancia	\$ 120.418,00			\$ 73.600,00	\$ 1.520,00	\$ 21.627,00
Programa Estadístico Nacional			\$ 6.750,00			
Ingresos Registro Civil - Convenio Encotesa	\$ 3.758,00	\$ 8.757,00	\$ 696,00	\$ 16.136,00	\$ 8.807,00	\$ 8.705,00
Programa Educación para la Salud						
Evaluación de la calidad educativa						
Red Federal de Formación Docente	\$ 54.851,00	\$ 4.251,00			\$ 50.000,00	\$ 85.001,00
Programa Odontológico						
Programa de Emergencia Alimentaria		\$ 815.670,00		\$ 815.670,00	\$ 108.132,00	\$ 254.158,00
Programa Diversas Patologías						
PRODYMES II	\$ 387,00		\$ 271.109,00			
Incentivo Docente		\$ 531.635,00		\$ 515.500,00	\$ 515.500,00	\$ 518.500,00
Sistema Integrado de Transporte Automotor	\$ 123.746,00	\$ 65.874,00	\$ 217.094,00	\$ 115.489,00	\$ 116.600,00	\$ 117.646,00
Otros	\$ 568.272,00	\$ 79.591,00	\$ 344.949,00	\$ 203.689,00	\$ 318.978,00	\$ 808.946,00
Fiesta Nacional de la Calle Angosta				\$ 4.500,00		
Programa Nac. para Pers. con Discap. en Situación de Emerg. Social					\$ 35.000,00	
Prog. de Reforma de la Gestión Adm. del Sist. Educativo Provincial					\$ 15.222,00	
Prog. De Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo		\$ 23.877,00				

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONOMICA 2001-2002.-

- ESTRATEGIA OPERATIVA XI -
SISTEMA DE GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS
NO TRIBUTARIOS PARA SU APLICACIÓN A PROGRAMAS SOCIALES.-

CONCEPTO	JULIO \$ Y LECOP	AGOSTO \$ Y LECOP	SEPTIEMBRE \$ Y LECOP	OCTUBRE \$ Y LECOP	NOVIEMBRE \$ Y LECOP	ACUMULADO	% sobre Pto.
RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL							
CORRIENTES							
2-Transferencias del Sector Público Nacional	\$ 687.258,59	\$ 1.904.638,83	\$ 1.065.407,58	\$ 1.344.041,32	\$ 887.573,94	\$ 14.750.304,26	80,61%
Aportes del Tesoro Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Pensiones No Contributivas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 164.857,93	\$ 82.585,48	\$ 82.449,38	\$ 460.485,79	38,37%
Pacto Federal Educativo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.859,00	\$ 12.555,00	\$ 789.590,00	344,58%
Programa Maternidad e Infancia	\$ 0,00	\$ 7.601,00	\$ 0,00	\$ 70.850,00	\$ 0,00	\$ 295.616,00	33,14%
Programa Estadístico Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.156,00	\$ 31.591,00	\$ 0,00	\$ 62.497,00	33,67%
Ingresos Registro Civil - Convenio Encotesa	\$ 8.571,38	\$ 6.808,78	\$ 7.290,87	\$ 6.960,57	\$ 4.566,73	\$ 81.057,33	125,09%
Programa Educación para la Salud	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Evaluación de la calidad educativa	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Red Federal de Formación Docentes	\$ 38.249,67	\$ 211.954,00	\$ 40.000,00	\$ 47.433,00	\$ 0,00	\$ 531.739,67	117,14%
Programa Odontológico	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Programa de Emergencia Alimentaria	\$ 0,00	\$ 1.053.780,00	\$ 510.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.557.410,00	56,07%
Programa Diversas Patologías	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
PRODYMES II	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 271.496,00	
Incentivo Docente	\$ 505.154,54	\$ 466.331,19	\$ 0,00	\$ 1.008.422,77	\$ 538.432,94	\$ 4.599.476,44	173,23%
Sistema Integrado de Transporte Automotor	\$ 114.185,44	\$ 117.813,93	\$ 166.596,14	\$ 19.339,50	\$ 0,00	\$ 1.174.384,01	119,71%
Otros	\$ 21.097,56	\$ 40.349,93	\$ 152.506,64	\$ 60.000,00	\$ 249.569,89	\$ 2.847.949,02	
Fiesta Nacional de la Calle Angosta						\$ 4.500,00	100,00%
Programa Nac. para Pers. con Discap.en Situación de Emerg.Social						\$ 35.000,00	100,00%
Prog.de Reforma de la Gestión Adm.del Sist.Educativo Provincial						\$ 15.222,00	100,00%
Prog. De Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo						\$ 23.877,00	100,00%

Considerado como "Programa Social"

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONOMICA 2001-2002.-

- ESTRATEGIA OPERATIVA XI -
SISTEMA DE GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS
NO TRIBUTARIOS PARA SU APLICACION A PROGRAMAS SOCIALES.-

2º) Programas Sociales (con Financiamiento Externo).-

Se adjunta el resultado del relevamiento a través de entrevistas, consulta en organismos nacionales responsables y análisis de documentación relacionada, de los siguientes programas:

- Remediar
- Promin
- Vigia
- Becas Nacionales
- Programa Familias por la Inclusión Social

A su vez, para cada programa se ha organizado la información de forma tal que se identifiquen los objetivos planteados en un principio, de esta manera identificamos, en la medida de lo posible, para cada uno de ellos:

- Datos Generales del Programa.
- Proceso de implementación del programa en San Luis.
- Percepción del programa por parte de sus efectores.
- Definición de la estructura orgánica de funcionamiento del programa y su dependencia dentro del Poder Ejecutivo.
- Fortalezas y Debilidades del Programa.
- Alcance y cantidad de beneficiarios.
- Influencia o superposición con otros programas provinciales y nacionales.

Remediar - Proaps

▪ DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.

Programa REMEDIAR

Programas de Reforma de la Atención Primaria de la Salud (PROAPS)

Av. 9 de Julio 1925 - P 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CPA C1073ABA

Tel.: (011) 4379-9456 / Fax: (011) 4379-9000 - Int. 4755

E-mail: remediar@msal.gov.ar

Web: enlace www.msal.gov.ar

Institución responsable: Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización. Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias. Ministerio de Salud de la Nación.

Localización: En todo el país.

Organismos responsables de la ejecución del programa en las provincias: Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).

Fuente de financiamiento: Crédito externo y contraparte nacional.

Objetivos:

1. Asegurar la accesibilidad a los medicamentos genéricos de la población que asiste a los CAPS para tratar un alto porcentaje de las patologías presentes en las consultas.
2. Fortalecer el modelo de atención primaria y promover políticas de salud con gestión participativa.
3. Implementar el control social y la gestión participativa del programa.
4. Desarrollar estrategias para promover el uso de medicamentos genéricos.
5. Fortalecer el modelo de atención primaria de la salud.

Modalidad de ejecución: Se confeccionó un Vademécum Básico Ambulatorio de medicamentos genéricos que cubre el 70% de las patologías prevalentes de la

población atendida en los CAPS. El programa realiza, en forma centralizada, la compra de medicamentos y distribuye los botiquines directamente a los CAPS. Cada Botiquín de Medicamentos Genéricos atiende las necesidades de 300 consultas médicas ambulatorias. El Programa implementa mecanismos de control social a través de los Consejos Consultivos provincia-les, municipales y locales, y de una Comisión Asesora Intersectorial con representantes de programas sociales y organizaciones no gubernamentales.

Población beneficiaria: Todas aquellas personas que se atienden en los CAPS.

Criterios de accesibilidad: El beneficiario debe concurrir al CAPS más cercano y acceder a una consulta médica. Si corresponde, el médico prescribe los medicamentos en el Formulario Único de Receta diseñado por el Programa y realiza la entrega de los mismos.

Bienes y/o servicios ofrecidos: Provisión de medicamentos genéricos de acuerdo con la prescripción médica efectuada en el CAPS.

Efectores de los bienes y/o servicios ofrecidos: Centros de Atención Primaria de la Salud. En la primera etapa del programa, se prevé alcanzar el 36% de los CAPS del país.

▪ PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN SAN LUIS.

El Programa Remediar comenzó a funcionar en la Provincia de San Luis a partir del año 2002. Provee en forma gratuita medicamentos esenciales. Esta estrategia del Ministerio de Salud de la Nación esta diseñada para enfrentar la emergencia social y sanitaria, en poblaciones de escasos recursos que tienen dificultades de acceso a los medicamentos ambulatorios entregando medicación específica directamente en los Centros de Salud.

La estrategia de provisión de los medicamentos se realiza en botiquines directamente desde el Ministerio de Salud de la Nación a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) seleccionados por la Unidad Ejecutora Central. Los CAPS actúan como efectores del programa.

Cada botiquín contiene 34 medicamentos y han sido diseñados para atender alrededor de 300 consultas médicas. Los botiquines son repuestos mensualmente y son incrementados en la medida de las consultas medicas que cada CAPS recibe.

El Programa de Salud de la Provincia de San Luis, realizo una primera base de información con los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) que funcionan en el territorio provincial a los efectos de evaluar su incorporación al programa.

Una vez seleccionados los CAPS por la Unidad Ejecutora Central, se convoco al personal que actúa en cada CAPS elegido para una capacitación específica sobre el gerenciamiento del programa en su lugar de desempeño.

El nivel central provincial no lleva el seguimiento y control de Remediar.

Para otorgar el beneficio de los medicamentos a la población, esta concurre a la consulta medica en el CAPS, si el profesional prescribe un medicamento este debe ser proporcionado directamente en el CAPS de acuerdo con el tratamiento prescripto en función de dosis y duración del mismo.

El Programa Remediar ha instrumentado sus propios controles en la entrega de los medicamentos. En el propio CAPS a partir de los información que debe cumplimentar el medico en el momento de la consulta, las verificaciones del stock de medicamentos en contraposición con las consultas realizadas y los medicamentos prescriptos y entregados.

El CAPS visitado se ubica en la Ciudad de San Luis, en una zona de población de clase media – baja y baja. El equipo de trabajo lo constituye dos médicos, una enfermera, una asistente social, una agente sanitaria, una odontóloga, una asistente dental, una secretaria y tres pasantes, distribuidos en el horario de 8:00 a 20:00 horas para la atención del CAPS. La capacitación específica para la gestión del programa Remediar, la recibieron dos médicos y la enfermera.

Durante el año 2003 han realizado un promedio de 450 consultas mensuales entre los meses de enero a mayo, incrementándose a 1.400 entre junio y julio.

Actualmente recibe 2 botiquines mensuales con formulas farmacéuticas y productos cuyas cantidades varían entre un envío y otro, disminuyendo los mas demandados (Ej. Hierro para las embarazadas).

La ultima recepción se realizo alrededor del 10 de julio. Durante los meses de enero a abril recibieron un solo botiquín.

▪ **PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE SUS EFECTORES.**

Tienen una percepción positiva respecto al programa, manifiestan que complementa la estrategia que lleva adelante el gobierno provincial con el funcionamiento de Laboratorio de Medicamentos Puntanos.

Sin embargo comentan, que una contribución prevista del Remediar a la política sanitaria provincial es la provisión de la base de información que obtiene a partir de los formularios que rellenan los profesionales médicos en cada una de las consultas producidas en los CAPS y que giran a la Unidad Central a los efectos de la reposición de los botiquines. El nivel central provincial aun no cuenta con dicha información. Disponer de esta base permitiría realizar una complementación mas ajustada con la fabricación de los medicamentos genéricos de Laboratorios Puntanos a los efectos que llegue a la población la gama de drogas necesarias para su atención.

▪ **DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA Y SU DEPENDENCIA DENTRO DEL PODER EJECUTIVO.**

El Programa Remediar funciona dependiendo del Programa de Salud (Ex Ministerio de Salud) de la Provincia de San Luis, en el Subprograma de Promoción, Prevención y Cultura de la Salud.

Este subprograma tiene relación directa con los CAPS y comunicación directa con la Unidad Ejecutora Central. Las funciones del subprograma están en relación con la incorporación de los CAPS al Programa Remediar, atender las denuncias que se reciben en el Programa de Salud respecto a la ejecución de Remediar en los CAPS, y realizar la supervisión en el nivel local de acuerdo con sus posibilidades. No han logrado conformar los Consejos Consultivos.

▪ FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA.

Fortalezas: riguroso control en el uso de los recursos: de medicamentos, de envío de botiquines, consultas medicas, etc. Existen dos maneras de controles: auditorias del propio programa y de dos instituciones de la sociedad civil: Caritas y Cruz Roja Argentina.

El programa vino a paliar una problemática puntual, en un momento de crisis económica y social de la población, en donde había aumentado las patologías.

La gestión y entrega de los medicamentos se observa como "prolija".

Los beneficiarios identifican claramente que hay medicamentos que provee el gobierno nacional y otros que los provee el gobierno provincial.

Debilidades: No hacer circular hacia las administraciones provinciales la base de información obtenida a partir de los datos obtenidos de cada uno de los CAPS. Disponer de esta información sería un aporte muy interesante a la planificación estratégica de los servicios de salud y de optimización del uso de los recursos.-

Otra de las debilidades señaladas por los efectores radica en la cantidad de información que el profesional debe completar en cada una de las consultas medicas que realiza.

A menudo la cantidad de pacientes que atienden imposibilita completar adecuadamente los formularios. Se convierte en una carga para los médicos, si bien se valora como importante la información que los documentos aportan respecto a la salud de la población y a las posibilidades de una planificación y gestión eficiente. Esta situación que pareciera contradictoria se fundamenta en que el profesional medico trabaja solo y recibe el apoyo de personal auxiliar que en muchas ocasiones no dispone de la capacitación adecuada para llevar adelante tareas de mas complejidad.

▪ ALCANCE Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS.

El Subprograma de Promoción, Prevención y Cultura de la Salud no dispone de la cantidad de beneficiarios atendidos por el programa Remediar. De un total de 116 CAPS en el territorio provincial están bajo programa 64. Han girado información

sobre tres unidades de atención de pacientes ambulatorios a los efectos de ser incorporados al programa Remediar. Están a la espera de la aceptación tres CAPS para ser incorporados al programa.

▪ **INFLUENCIA O SUPERPOSICIÓN CON OTROS PROGRAMAS PROVINCIALES Y NACIONALES.**

La provisión de los medicamentos de los botiquines del Programa Remediar corre el riesgo de superponerse con la provisión de medicamentos de Laboratorios Puntanos. Disponer de la información permitiría la planificación adecuada de la producción de los medicamentos en San Luis sin superposición con Remediar y hacer uso mas eficientes de los recursos que se disponen.

Promin

▪ DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.

Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN)

Av. 9 de Julio 1925 - P 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CPA C1073ABA

Tel.: (011) 4383-9040/9799/8656/8248

Fax: (011) 4383-9366

E-mail: info@ucmisalud.gov.ar

Web: enlace www.msal.gov.ar

Institución responsable: Dirección Nacional de Salud Materno Infantil. Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción. Secretaría de Programas Sanitarios. Ministerio de Salud de la Nación.

Localización: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, Río Negro, Santa Fe y Tucumán. En todo el país (provisión de medicamentos).

Organismos responsables de la ejecución del programa en las provincias: Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP) y Unidades Ejecutoras Municipales (UEM).

Fuente de financiamiento: Crédito externo y contraparte nacional, provincial y municipal.

Objetivos: Disminuir la morbi-mortalidad y la desnutrición materna e infantil y promover el desarrollo psico-social de los niños menores de 6 años en áreas con alta proporción de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Modalidad de ejecución: La ejecución es descentralizada: las provincias proponen las zonas de intervención, formulan los sub-proyectos y ejecutan las acciones. La Nación coordina, mantiene las relaciones con el organismo financiador, asiste técnicamente a los equipos locales, evalúa los sub-proyectos y supervisa su ejecución. Una vez finalizado el proyecto, la provincia continúa con las acciones. En el marco de la Emergencia Sanitaria, los medicamentos e insumos adquiridos por el

PROMIN serán entregados por los respectivos proveedores en los depósitos centrales que define cada provincia. Las provincias se harán cargo de la distribución a la población beneficiaria.

Población beneficiaria: Niños menores de seis años, embarazadas y mujeres en edad fértil en áreas de alta incidencia de pobreza. Centros de salud y Centros de Desarrollo Infantil (CDI) de zonas urbanas y peri urbanas con alta incidencia de pobreza por NBI. Personal de efectores y funcionarios de salud y desarrollo infantil.

Criterios de accesibilidad: En los centros de atención primaria de la salud se atiende a la población que concurre sin requisitos previos. Los CDI atienden a menores de 6 años residentes en la zona de intervención.

Bienes y/o servicios ofrecidos: Provisión de medicamentos, leche fortificada e insumos para los programas provinciales de salud reproductiva. Financiamiento de proyectos para: remodelación y equipamiento en áreas obstétricas y neonatológicas de hospitales; centros de salud; laboratorios y comedores escolares; guarderías y jardines de infantes que se reacondicionan como CDI. Capacitación del personal involucrado en las actividades del programa en las distintas jurisdicciones y acciones de comunicación social y de educación para la salud. Asistencia técnica a las áreas materno-infantiles de las provincias. Equipamiento del Sistema Estadístico de Salud Nacional y Provincial. Elaboración de estudios.

Efectores de los bienes y/o servicios ofrecidos: Hospitales, centros de salud y Centros de Desarrollo Infantil.

▪ DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN SAN LUIS.

Comenzó sus primeras acciones en la Provincia de San Luis a partir del mes de octubre del año 2002. Ha puesto en marcha el componente de Insumos para la salud reproductiva.

La estrategia de provisión de los insumos se realiza a partir del Programa Integral de Salud Sexual y Reproductiva (PISSyR) dependiente del Subprograma Promoción, Prevención y Cultura de la Salud –componente del nivel central.

PISSyR surge a partir de la puesta en marcha Ley Provincial de Salud Reproductiva. El PISSyR tiene relación directa con el Ministerio de Salud de la Nación y es el responsable de la distribución de los insumos a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a las unidades asistenciales.

El PISSyR ha organizado el Consultorio Interdisciplinario en la Ciudad de Villa Mercedes para el trabajo conjunto del Hospital Publico y los CAPS. En la Ciudad de San Luis aun no han logrado concretarlo. El PISSyR tiene un componente de capacitación destinado a la preparación de los efectores de la salud .

EL PROMIN ha realizado una entrega de 75.000 ATC, 5500 inyectables, 1.900 DIU, y 4.900 ATC orales y están a la espera de recibir una partida de condones. Para otorgar el beneficio a las mujeres en edad fértil, estas concurren a la consulta medica en el CAPS, y es el profesional quien otorga el insumo pertinente de acuerdo con la paciente previo estudios.

Cada blister, ampolla o Diu entregado o colocado cada uno de los CAPS lo registra en una base de datos computarizada en forma mensual. Cada cuatro meses se realiza el consolidado de la información registrada que es enviado a la responsable del Programa quien consolida los datos recibidos de todos los CAPS bajo programa en la provincia. Esta es la manera de llevar los registros entre insumos entregados a los CAPS y las necesidades de reposición, además para la planificación de la adquisición de nuevos stock.

El Programa Integral de Salud Sexual y Reproductiva se ha puesto en marcha en forma reciente (14 de julio del 2003). Esta en plena organización con los efectores, ONGs, escuelas, etc..

▪ **PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE SUS EFECTORES.**

Se tiene una percepción positiva respecto a las expectativas y compromisos asumidos por los efectores. Con respecto a la población beneficiaria han manifestado la urgencia de su puesta en marcha, no obstante que algunas coberturas venían realizando.

Han tenido demandas de difusión de información en las escuelas y en las ONGs respecto al Programa.

▪ **DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA Y SU DEPENDENCIA DENTRO DEL PODER EJECUTIVO.**

El Programa Integral de Salud Sexual y Reproductiva, quien gestiona parte del PROMIN, funciona dependiendo del Programa de Salud (Ex Ministerio de Salud) de la Provincia de San Luis, en el Subprograma de Promoción, Prevención y Cultura de la Salud.

▪ **FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA.**

Fortalezas: Los aportes de insumos del PROMIN, son muy valiosos para complementar los ya adquiridos por el Programa Integral de Salud Sexual y Reproductiva.

La población potencialmente beneficiada espera con gran expectativa las prestaciones que otorga el programa.

Debilidades: Dificultades internas para la puesta en marcha del Consultorio Interdisciplinario en el Complejo Sanitario San Luis.

Escasos recursos (financieros, humanos, equipamiento) para el funcionamiento del programa. El programa podría correr el riesgo de demorar el pleno funcionamiento.

▪ **ALCANCE Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS.**

El Programa tiene como beneficiarias a las mujeres en edad fértil de todo el territorio provincial. Especialmente destinado a las mujeres que atienden su salud en el sector público y sin cobertura social reciben todas las prestaciones en forma gratuita y quienes tienen cobertura de la Obra Social del Estado Provincial, gozan de un importante descuento en los insumos protectores y preventivos.

Se estima una población potencial de 65.000 mujeres. El programa comienza con una cobertura del 20% de la misma.

En el momento de la consulta médica las mujeres son informadas y capacitadas en el uso de los insumos anticonceptivos.

▪ **INFLUENCIA O SUPERPOSICIÓN CON OTROS PROGRAMAS PROVINCIALES Y NACIONALES.**

La provisión de los insumos anticonceptivos del Programa PROMIN complementan e integran las prestaciones otorgadas por el Programa Integral de Salud Sexual y Reproductiva.

Vigi+A

▪ DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.

Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGI+A)

Lima 355 - PB y P 1-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CPA C1073AAG

Tel.: (011) 4384-0324 / 5 –

E-mail: info@vigia.org.ar -

Web: www.direpi.vigia.org.ar

Institución responsable: Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción. Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud. Secretaría de Programas Sanitarios. Ministerio de Salud de la Nación.

Localización: En todo el país.- Organismos responsables de la ejecución del programa en las provincias: No posee.

Fuente de financiamiento: Fondos nacionales y crédito externo.

Objetivos: Fortalecer las instituciones nacionales, provinciales, municipales y locales responsables de la práctica y la política de la salud pública para reducir la carga de enfermedades prevenibles. Fortalecer y modernizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) en sus distintos niveles.

Modalidad de ejecución: Integrado por 4 componentes (Vigilancia de la Salud; Control de Enfermedades; Promoción de la Salud y Administración; y Unidades de Sistema de Información y Planificación y Monitoreo) el Programa trabaja coordinadamente con diferentes áreas de salud, en especial con la Dirección Nacional y las Direcciones Provinciales de Epidemiología, los Programas específicos en el nivel nacional y provincial, los Institutos de Salud y las redes de laboratorios, en asistencia técnica y capacitación. En el nivel nacional, desarrolla actividades para fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica; promueve y asiste la creación de una fuerza de acción para las emergencias que dé apoyo a las autoridades sanitarias provinciales en investigación de brotes y brinde cooperación técnica. Hay 39 referentes en todas las provincias del país que capacitan en epidemiología

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONÓMICA 2001-2002.-

básica; asesoran sobre la aplicación de normas, la evaluación y la supervisión del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica; colaboran en casos de brotes; realizan investigaciones; y consolidan, analizan y difunden la información.

Población beneficiaria: Técnicos, profesionales del sector público, entidades públicas y privadas, laboratorios y población general. Hospitales de grandes centros urbanos para enfermedades nosocomiales.

Bienes y/o servicios ofrecidos: Contratación de recursos humanos de apoyo. Capacitación. Publicación (boletines e informes epidemiológicos). Instalación de equipos informáticos (hardware y software). Obras de infraestructura. Actualización y distribución de normas epidemiológicas. Financiamiento de proyectos de investigaciones operativas. Desarrollo de estudios especiales. Actividades de difusión.

Efectores de los bienes y/o servicios ofrecidos: Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación y Ministerios de Salud provinciales.

▪ DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN SAN LUIS.

Comenzó a funcionar en la Provincia de San Luis a partir de enero del año 2001 con la firma de un convenio con el Ministerio de Salud de la Nación para la provisión de fortalecimiento institucional al área de Salud del estado provincial a los efectos de monitorear las patologías prevenibles en la salud de la población. Particularmente tiene como objetivo modernizar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos de la provincia.

La Unidad Central ha designado un representante en la Provincia encargado particularmente de llevar adelante la capacitación en epidemiología básica a los efectores de la salud, el asesoramiento en la aplicación de las normas y el monitoreo del Sistema de Vigilancia Epidemiología.

La estrategia de trabajo se fija en el Programa VIGI+A cuatro componentes básicos:

A- Vigilancia de la Salud

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONÓMICA 2001-2002.-

B- Control de Enfermedades

C- Promoción de la Salud y Administración

D- Unidades de Sistema de Información, Planificación y Monitoreo.

Que se llevan a cabo a partir de los siguientes dispositivos:

1. **Sala de Situación**

2. **Unidades Centinelas:** que conforman 4 módulos a saber: Influenza, Meningitis, Neumonía, Diarreas y Hepatitis.

3. **Capacitación**

4. **Investigación con las OSC**

El estado de avance de cada uno de los dispositivos es el siguiente:

Sala de Situación: están a la espera de las definiciones de la Unidad Central en cuanto a la ubicación y diseño del lugar para su funcionamiento. Han recibido equipamiento informático. Han realizado una primera reunión – en esta nueva gestión – con los responsables de los programas que lleva adelante el Programa de Salud, obteniendo muy buena disposición para su concreción.

Unidades Centinelas: conformada en 4 módulos a saber: Influenza, Meningitis, Neumonía, Diarreas y Hepatitis. Han definido a los responsables de cada uno de los módulos, falta la aprobación por la Unidad Central del Programa.

Para la puesta en marcha están a la espera además, de recibir el equipamiento correspondiente y los reactivos necesarios.

Capacitación: han realizado varios cursos de capacitación en los que han logrado reunir a los profesionales de la atención de salud de diferentes zonas sanitarias de la provincia. Los cursos tienen variadas frecuencias de acuerdo con la zonas y las posibilidades de los servicios de salud. Los cursos están bien valorados por sus participantes, especialmente porque les habilita la posibilidad de continuar con el curso de nivel intermedio en el Instituto Nacional de Epidemiología con una duración de un año. Están por realizar un curso de EPI INFO para agentes del nivel central del Programa Salud.

Investigación con las OSC

Durante el año anterior se presentó un proyecto de investigación que no fue aprobado por la Unidad Central.

▪ PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE SUS EFECTORES.

Manifestaron una importante disposición para avanzar en la puesta en marcha de todos los componentes del programa VIGI+A.

Disponen de buenas referencias respecto a la captación de postulantes para la capacitación en epidemiología básica de los efectores de salud. Estos se organizan en el trabajo para participar activamente en los cursos que se dictan, existiendo además buena convocatoria al momento de la inscripción. Los cursos dictados han sido valorados positivamente por los profesionales de la salud que los han realizado.

En cuanto a Capacitación también valoran los beneficiarios la cobertura de los gastos que demandan los días de asistencia a los cursos.

▪ DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA Y SU DEPENDENCIA DENTRO DEL PODER EJECUTIVO.

El Programa VIGI+A funciona dependiendo del Programa de Salud (Ex Ministerio de Salud) de la Provincia de San Luis, en el Subprograma de Promoción, Prevención y Cultura de la Salud y más concretamente en Epidemiología y Bioestadística.

Este último estamento – que ha tenido variaciones en su denominación en el corto tiempo - es el organismo que tradicionalmente lleva adelante las estadísticas vitales, las estadísticas hospitalarias y las estadísticas en epidemiología y, quién tiene relación directa con las autoridades provinciales en salud y los diferentes niveles de complejidad de la atención de la salud.

Además es la oficina que tiene comunicación directa con la Unidad Ejecutora Central del Programa VIGI+A.

▪ FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA.

Fortalezas: Buena percepción por parte de los efectores, valoración de la capacitación impartida, disposición para avanzar en las acciones del programa poniendo en marcha todos los dispositivos.

Debilidades: Los constantes cambios de autoridades gubernamentales en el sistema de Salud en el estado provincial retrasan la puesta en marcha del programa VIGI+A, particularmente en la toma de decisiones. Así, la Sala de Situación ha estado programada y diseñada su instrumentación en varias oportunidades y hasta la fecha no han logrado concretarla, aun cuando las primeras acciones instrumentadas han resultado positivas para los responsables de toda la estructura de salud de la provincia.

▪ ALCANCE Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS.

El Programa VIGI+A tiene alcance a todos los efectores de la salud de la provincia, específicamente para los profesionales médicos y personal involucrado en tareas epidemiológicas. Alcanza al personal de 169 unidades sanitarias (CAPS y Hospitales) distribuidos en el territorio provincial.

▪ INFLUENCIA O SUPERPOSICIÓN CON OTROS PROGRAMAS PROVINCIALES Y NACIONALES.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONÓMICA 2001-2002.-

El Programa VIGI+A cumple un rol muy importante, fortaleciendo la estructura de bioestadísticas y epidemiología en la provincia, tanto en la formación y actualización de los recursos humanos como en la provisión de equipamiento y la asistencia técnica incorporando conocimiento actualizado sobre la temática.

Programa Nacional Becas Estudiantiles (Pnbe)

▪ DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.

Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE)

Av. Santa Fe 1548 – 7° Piso –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires -CP C1060ABO –

Tel.0054-011-4129-1906

WEB: www.becas.me.gov.ar

e-mail: info@becas.gov.ar

Institución Responsable: Secretaria de Educación. Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación.

Localización: En todo el país.

Fuente de Financiamiento: Crédito externo y contraparte nacional.

Objetivos:

- a) Incrementar los años de permanencia en el sistema educativo de los jóvenes de familias socio-económicamente más vulnerables
- b) Mejorar el itinerario escolar de los alumnos, estimulando la asistencia y la promoción
- c) Reducir la cantidad de jóvenes que no estudian dentro del tramo de escolaridad obligatoria
- d) Incrementar los niveles de permanencia y promoción de los alumnos, así como la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las escuelas participantes del Programa

Modalidad de Ejecución: El Programa Nacional de Becas Estudiantiles, se articula en tres niveles de ejecución : 1-Unidad Ejecutora Nacional, 2-Unidad Ejecutora Jurisdiccional y 3-Escuela y Circuitos

- **Unidad Ejecutora Nacional:** La responsabilidad de la ejecución general y administración del Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE) será del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyTN) a través de la Unidad Ejecutora Nacional del Programa (UEN).

Los criterios para la ejecución del Programa serán establecidos por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios (DNPC) dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad (SSEC), quien depende jerárquicamente de la Secretaría de Educación (SE).

- **Unidad Ejecutora Jurisdiccional:** La máxima autoridad educativa de cada Provincia, designará una Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ), como responsable de la gestión operativa del Programa y lo comunicará fehacientemente a las autoridades de la UEN.

Dicha Unidad estará compuesta por: Referente Jurisdiccional, Responsable Pedagógico, Responsable Administrativo Contable, Responsable Informático.

- **Escuelas y Circuitos:** Para la implementación del Programa, el MECyTN suscribirá un convenio con la máxima autoridad educativa de cada Jurisdicción. En el mismo se preverán las facultades y obligaciones de cada una de las partes, así como también las escuelas que han sido seleccionadas para participar del Programa.

Los criterios de inclusión son los definidos por el Ministerio de Educación de la Nación: escuelas con altos índices de N.B.I., repitencia, ausentismo, abandono y bajo rendimiento escolar.

La Jurisdicción agrupa las escuelas de acuerdo al criterio de cercanía geográfica y posibilidad de comunicación, conformando CIRCUITOS que se definen como "unidades de gestión integrada por 4 a 8 escuelas aproximadamente, una de las cuales funciona como Escuela Cabecera de las restantes escuelas denominadas Escuelas de Origen".

La **Escuela Cabecera** tiene como tareas principales: recibir y remitir documentación a las demás **Escuelas de Origen**, efectuar el procesamiento informático de la inscripción, de las encuestas realizadas y emitir los listados correspondientes. Asimismo, los responsables de las Escuelas Cabeceras recepcionarán la información producidas en las Escuelas de Origen y la remitirá, según corresponda, a la UEJ y/o UEN.

Las autoridades del Circuito asumen mediante la firma de un **“Acta de Constitución del Circuito y Compromiso de las Escuelas PNBE”**, la responsabilidad y el compromiso de ejecutar los procesos de gestión del Programa.

Para la gestión del Programa a nivel de los Circuitos, se constituirán equipos de trabajo con funciones definidas y traducidas en responsabilidades concretas.

El mismo estará integrado por: Director de Escuela Cabecera, Responsable Administrativo, Responsable Informático, Técnico de Campo.

De dicho equipo de gestión dependerán, según las funciones, los siguientes actores: Encuestadores Operadores y/o auxiliares informáticos (data entry), Operadores y/o auxiliares administrativos

Población beneficiaria: Alumnos con edades entre 13 y 19 años que asisten a las escuelas públicas que forman parte del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, dependiente de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios (DNPC), que estén en riesgo de abandonar el sistema educativo y pertenezca a familias que se encuentran en situación de indigencia y/o pobreza.

Efectores de los bienes y/o servicios ofrecidos: Ministerios de Educación provinciales y escuelas seleccionadas en cada jurisdicción.

▪ PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN SAN LUIS.

El Programa Nacional de Becas Estudiantiles se implementa desde Agosto de 1997 y tiene como finalidad estimular la permanencia, promoción y egreso de los adolescentes de la escolarización obligatoria.

En el mes de Mayo se recibió el ingreso de fondos enviados por el Ministerio de Educación de la Nación, por un monto de \$ 1.767.200, para abonar lo adeudado a beneficiarios del año 2002.

Para poder efectivizar el pago a cada beneficiario, se recibieron en Junio las resoluciones respectivas y los soft (donde se encuentra la base de datos) que avalan el pago de la beca a cada beneficiario correspondiente al año 2002.

Sin embargo se han detectado varias irregularidades que han perjudicado el pago a beneficiarios de algunos circuitos.

Así, en uno de ellos (Circuito 2) se registraron diferencias entre los datos de la Resolución escrita y la base de datos que contiene el soft. En otro, (Circuito 4) llegaron los fondos para pagar a beneficiarios del 2002 y la Resolución es del año 2001. En un tercero, (Circuito 55- rural) se retrasó el envío de información para poder efectivizar el pago, lo cual ocasionó por parte de la provincia varios reclamos ante la jurisdicción nacional.

En el caso de pago a Encuestadores, data entry y el 1% que se asigna, la Provincia ha recepcionado la Resolución Nº 65 "Gastos de Ejecución 2002" a partir de la cual se transfieren los fondos en carácter de aporte no reintegrable para abonar tareas de encuestas y de administración, pero hasta fines de Julio los fondos no habían ingresado al Banco Nación, por lo que tampoco se podía abonar a los que efectuaron dichas tareas en el año 2002. Ello generó, dificultades para la convocatoria de las mismas personas a efectos que realicen el trabajo correspondiente al año 2003.

Al mes de Julio se encontraba pendiente el pago a encuestadores de zonas rurales del año 2001 y el 1% correspondiente. Se registra además, muchas dificultades para acceder, leer e imprimir los soft que envía la jurisdicción nacional.

En aquellos circuitos donde no se registraron problemas, se realizaron correctamente las tareas de difusión del Programa y la distribución de fichas de inscripción a escuelas cabeceras, para el acceso de beneficiarios correspondientes al año 2003.

▪ PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE SUS EFECTORES.

En términos generales el programa contribuye con la finalidad de estimular la permanencia en la escuela, pero debido al escaso manejo de información del Nivel Central sobre reales indicadores de efectividad del Programa, no es posible saber exactamente la cantidad de beneficiarios que han podido permanecer en el sistema

o que han podido culminar el nivel polimodal o secundario. Esta situación implica el riesgo de que se transforme en un subsidio más a los ya existentes y que no se evalúe el impacto del Programa en los beneficiarios y su trayectoria escolar.

A su vez, el programa pierde credibilidad con el retraso en el envío de los fondos por parte de la jurisdicción nacional a las provincias, atentando contra los objetivos que el programa se fija como prioritarios, como es la retención escolar y el consecuente rendimiento escolar.

▪ **DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA Y SU DEPENDENCIA DENTRO DEL PODER EJECUTIVO.**

El cambio de autoridades del Poder Ejecutivo en la Provincia de San Luis, elegidas el pasado 27 de Abril del corriente año y con fecha de asunción el 25 de Mayo, determinó una nueva estructura ministerial, a partir de la cual el área de EDUCACION se constituye en un PROGRAMA dependiente del Ministerio del Progreso.

Este PROGRAMA está conducido por un Jefe de Programa con 5 (cinco) Sub-programas a cargo. Dentro de estos Sub-programas se encuentra el de "Escuela y Sociedad". Bajo la dependencia de este Sub-programa se encuentra el área de Becas Estudiantiles.

▪ **FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA.**

Fortalezas: el cumplimiento, en alguna medida, de los objetivos principales del programa, como son:

- Evitar la deserción o la repitencia escolar en los alumnos con familias en situación de vulnerabilidad.
- Cubrir las necesidades básicas de quienes demanden el beneficio a fin de poder adquirir los elementos que favorezcan la asistencia regular a clase.

El grado de compromiso y responsabilidad en la tarea de identificar a los beneficiarios y administrar el programa, entre los Directores de Escuelas y el Nivel Central, como muestra de una verdadera gestión asociada en el logro de un objetivo en común.

Debilidades: escaso manejo de información del Nivel Central sobre reales indicadores de efectividad del Programa, de modo tal que no es posible saber exactamente:

- la cantidad de beneficiarios que han podido permanecer en el sistema o que han podido culminar el nivel polimodal o secundario.
- Si el Programa cubre las necesidades de la demanda de la población escolar (relación becas solicitadas y adjudicadas)
- Si el beneficio tiene alguna incidencia directa sobre el rendimiento escolar del beneficiario.

Las dificultades operativas de la implementación del programa, tales como:

- El retraso en el envío de los fondos del programa por parte de la jurisdicción nacional a las provincias. Ello genera muy poca credibilidad en el programa y además atenta contra los objetivos que el programa se fija como prioritarios, como es la retención escolar y el consecuente rendimiento escolar.
- El envío desincronizado de la información requerida para poder efectivizar el pago a los beneficiarios. (coherencia entre Resolución y datos del soft).
- El retraso en el pago a los responsables de llevar a cabo encuestas y brindar el apoyo administrativo, para que el programa pueda ser viable. Ello genera reclamos continuos de los afectados, sin que la jurisdicción provincial pueda implementar soluciones.

▪ **ALCANCE Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS**

La Provincia de San Luis cuenta actualmente con 4.418 beneficiarios (dato relevado al año 2002), que se distribuyen en 12 (doce) circuitos urbanos y 5 (cinco) rurales, coordinados cada uno por una Escuela Cabecera.

La reciente incorporación de nuevos funcionarios para una nueva gestión de gobierno, hace que no tengan el registro total⁴ y por lo tanto una evaluación global de la aplicación del Programa "Becas" en el tiempo.

Desde el área responsable de la administración del programa, se han tenido reuniones con el Delegado Regional del Programa, con el que se intercambian problemas y alternativas para superarlas, siempre en el marco de las atribuciones que tiene la jurisdicción provincial.

⁴ Sin embargo, cabe dejar constancia de la muy buena disposición para brindar la información que disponen. Se observa además, un trabajo prolijo para ir completando un diagnóstico de las principales dificultades que ha tenido el programa en su implementación y la permanente actitud de ofrecer alternativas de solución para los problemas detectados.

Programa Familias por la Inclusión Social.-

▪ DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

Programa Familias por la Inclusión Social

25 de Mayo 606

Ciudad Autónoma de Buenos Aires –C1002ABN

Tel. (011) 4316-4300

E-mail: desarrollosocial@gov.ar

Web: www.desarrollosocial.gov.ar

Institución Responsable: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, SIEMPRO – SISFAM dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, UCAF - Unidad de Coordinación Administrativo Financiera dependiente de la Unidad Ministro, Provincias y los Municipios.

Localización: El Programa es de alcance nacional. Se focaliza en los grandes Aglomerados Urbanos definidos por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH – INDEC). La distribución por provincia se realiza en función de la magnitud de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos. La ejecución se inició en el segundo semestre del 2002 durante el mes de agosto, en dos provincias como casos testigo, en el Aglomerado Gran Córdoba y en el Aglomerado Jujuy-Palpalá. En la actualidad se encuentran bajo Programa: Gran Tucumán, Corrientes, Gran Posadas, Ushuaia-Río Grande, Paraná-Concordia, Gran Resistencia, Salta, Formosa, Gran Santa Fe y Gran Rosario, Gran Mendoza, Alto Valle, Bariloche, Viedma, Comodoro Rivadavia, Rawson, Trelew, La Rioja y San Luis y en el Gran Buenos Aires las localidades de: La Matanza, Moreno, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, San Fernando, José C. Paz y Esteban Echeverría.

Fuente de Financiamiento: crédito externo y contraparte nacional, provincial y municipal.

Objetivos: promover el desarrollo, la salud y permanencia en el sistema educativo de los niños, y evitar la exclusión social de la familia en situación de pobreza.

Modalidad de Ejecución: El **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación** a través de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) del Programa, coordinará, gestionará y monitoreará el Programa, articulará con SIEMPRO –SISFAM, UCAF y los Equipos Técnicos Provinciales y Municipales. El **SIEMPRO – SISFAM** dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales será responsable de la elaboración de los padrones de beneficiarios del IDH y el registro de control de las contraprestaciones. La **UCAF - Unidad de Coordinación Administrativo Financiera** dependiente de la Unidad Ministro, efectuará la liquidación de los pagos correspondientes a las transferencias monetarias para cada familia beneficiaria, a través del Banco Nación. Las **Provincias y los Municipios** con los que se firmarán convenios para garantizar el desarrollo de las acciones del Programa, designarán un equipo técnico afectado exclusivamente a la gestión y coordinación de las acciones del Programa Familias /IDH en su territorio, que constituirán las contrapartes respectivas. El municipio proveerá un espacio físico para el funcionamiento del Centro Local de Atención, cuya función será la de resolver los problemas y dificultades planteadas por las organizaciones ejecutoras de las acciones del Programa y los Centros Barriales de Atención. Éstos recepcionarán las consultas, los reclamos y denuncias de los beneficiarios.

La contraparte de las provincias y municipios incluye los prestadores de servicios de salud y educación, quienes deberán realizar las prestaciones previstas por el Programa y proveer las certificaciones respectivas. En el caso de que la demanda no pueda ser cubierta por los prestadores provinciales y municipales, se complementará a través de la inclusión de organizaciones de la sociedad civil con capacidad de hacerlo, las que serán seleccionadas con acuerdo de la Unidad Ejecutora. Los **Consejos Consultivos Provinciales y Municipales**, se involucrarán en la difusión e información sobre el Programa, en la vista de los padrones de beneficiarios siendo sus observaciones no vinculantes. A su vez, habrá una **Organización Administradora** que será una Organización no gubernamental o institución local, que dará el apoyo técnico para el diseño del Plan de Actividades y una vez aprobado este será responsable de la administración de los fondos destinados al financiamiento de las acciones incluidas en dicho Plan a desarrollarse en cada

localidad. Como así también, **Organizaciones Ejecutoras** (Organizaciones de la sociedad civil) que brindarán servicios de salud, cuidado infantil, apoyo escolar y capacitación. Podrán ser organizaciones de la sociedad civil técnicas y de base, universidades, institutos terciarios, colegios profesionales e iglesias.

El programa consta además, de dos Componentes:

- **Ingreso para las Familias**

Establece un mecanismo automático, transparente y directo de ingreso a las familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años, cuyos ingresos las coloquen por debajo de la línea de pobreza e indigencia, y que no perciban ningún tipo de subsidio económico por parte del Estado, ni perciban asignaciones familiares.

Asimismo, a partir del segundo año, y en virtud de los fondos disponibles se beneficiarán de un subsidio los jóvenes entre 19 y 24 años que no estudian ni trabajan con el objetivo de que finalicen sus estudios primarios, secundarios y/o terciarios.

- **Gestión Asociada**

Se promoverá la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de una modalidad de gestión asociada, en el nivel local.

La modalidad de gestión asociada promueve el afianzamiento de las capacidades de organización social, como medio para el crecimiento de las capacidades individuales y el ejercicio del contralor social, y se apoya para ello en una mejor utilización de los recursos comunitarios locales, y en una apropiada articulación entre las organizaciones.

Este Componente prevé el desarrollo de acciones de:

- Difusión y Comunicación
- Acompañamiento a las familias beneficiarias facilitando el acceso a servicios básicos de salud, educación, cuidado integral de los niños, etc.; y Desarrollo de Capacidades individuales y comunitarias.

Población Beneficiaria: Familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años y embarazadas, que no perciban subsidios por desocupación, ni por asignaciones familiares. El subsidio es un beneficio para toda la familia, siendo la madre la depositaria y titular del mismo.

- El Programa selecciona sus beneficiarios a partir de los barridos censales del SISFAM- Sistema de Identificación de Familias Beneficiarias.
- El SIEMPRO - SISFAM realiza a través de ANSES el cruce de bases para la depuración y elaboración del Padrón Inicial de pago de acuerdo a los criterios de elegibilidad de beneficiarios establecidos por el Programa.
- Sobre ese Padrón Inicial se realiza el primer pago, para lo cual se pone en marcha un dispositivo de identificación y comunicación con los beneficiarios, para que estos se notifiquen en los Centros de Recepción y firmen la Carta Compromiso (adhesión voluntaria al Programa) y retiren su Certificado de Pago.
- El pago se realiza en forma directa a través del Banco Nación.
- Durante la primera semana de pago se inicia un proceso de Inscripción Complementaria. Las personas inscriptas son censadas por SISFAM en sus hogares y la nueva base es sometida a los cruces con ANSES y RENAPER para elaborar el Padrón Complementario.

Bienes y/o servicios ofrecidos: establece un ingreso monetario a las familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años, ampliando oportunidades y capacidades a mujeres, niños, adolescentes y jóvenes. Este ingreso monetario se transfiere en calidad de subsidio no reembolsable y estará sujeto a contraprestaciones familiares en salud y escolaridad.

Dicho ingreso promoverá adicionalmente el acceso de los integrantes de las familias beneficiarias, especialmente de las mujeres, a los servicios de salud y educación, como así también a actividades de participación y organización de la comunidad.

Efectores de los bienes y/o servicios ofrecidos: Provincias, Organizaciones Administradoras y Organizaciones Ejecutoras.

Cuadro resumen:

CONCEPTO	INGRESO PARA LAS FAMILIAS	GESTIÓN ASOCIADA
Objetivo específico	Efectivizar el pago de transferencias monetarias a las familias beneficiarias, y exigir el cumplimiento de contraprestaciones de salud y educación de los niños y embarazadas.	Brindar soporte al cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las familias beneficiarias del Programa, bajo la forma de contraprestaciones en salud y educación Fortalecer capacidades personales, familiares y sociales.
Beneficiarios	Las familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años y embarazadas, que no perciban subsidios por desocupación, ni por asignaciones familiares. El subsidio es un beneficio para toda la familia, siendo la madre la depositaria y titular del mismo.	Las familias receptoras del subsidio, prioritariamente las mujeres. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la gestión del Programa.
Acciones	Transferencias monetarias a través de agente financiero: el monto se calcula en proporción al tamaño de la familia: \$100 mensuales para el primer hijo y \$25 para cada uno de los restantes hasta un máximo de 5 hijos, y hasta un máximo de \$200 por familia. Para efectos de este subsidio, los niños en gestación están incluidos. Control de contraprestaciones de salud y educación	Difusión e información: dar a conocer las características del Programa entre las potenciales familias beneficiarias, a través de Centros de Atención Local y Barriales del Programa. Realizar Foros y Encuentros de integración e intercambio entre las beneficiarias, efectores de salud y educación, OSCs, y los equipos técnicos locales. Acompañamiento a las familias beneficiarias: apoyar a las familias beneficiarias en el cumplimiento de las contraprestaciones. A nivel local se diseñarán las actividades destinadas a apoyo escolar, promoción y cuidado de salud, así como acciones de apoyo a la oferta de salud y educación. Desarrollo de capacidades: incrementar las capacidades de las beneficiarias y de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

▪ **PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN SAN LUIS.**

El Programa Familias por la Inclusión obtuvo la primera base de beneficiarios del relevamiento censal realizado por el Programa SISFAM durante los meses de agosto a noviembre del año 2002, en las zonas periféricas de la ciudad de San Luis y El Chorrillo.

Una vez producida la notificación, el beneficiario concurrió al centro de notificación para la firma de una carta compromiso con el programa. A través de ella, se compromete a enviar sus hijos a la escuela, realizar los controles de salud en forma periódica y participar de un Plan de Actividades diseñado a los efectos de incrementar el capital social. Esta carta compromiso fue firmada por **2069** beneficiarios. Los beneficiarios que no rubricaron esta carta compromiso, no recibieron el certificado de pago correspondiente.

Para el desarrollo de toda la actividad de notificación se establecieron 9 (nueve) centros de atención local, ubicados en las zonas de mayor concentración de beneficiarios. Estos centros de atención local, luego sirvieron para consultas y como sedes para la entrega de certificados de pago a los beneficiarios.

Para la puesta en marcha del Programa, se capacitó a 104 integrantes del Programa Provincial "Pañuelos Blancos". Este Programa surge ante la necesidad detectada por el Gobierno de generar equipos para "el control de los Programas Sociales" (provinciales y nacionales) que tienen asiento en la Provincia.

Los recursos humanos capacitados brindaron asistencia, tanto en el nivel central como en los centros de atención locales.

Como el Programa contempla un nuevo empadronamiento, entre el 8 al 21 de Enero del 2003, la Provincia de San Luis efectuó la inscripción de nuevos aspirantes a beneficiarios. Estos datos fueron enviados a SIEMPRO, sin tener al momento ningún envío por parte de esa entidad, de los nuevos padrones confeccionados. Esta situación genera numerosos reclamos y consultas por parte de aquellos que se inscribieron y para los que aún no hay respuestas.

Se ha efectuado hasta el momento tres pagos:

1º pago: entre los días 20 / 12 /2002 y 14 / 1 /2003

2º pago: entre los días 4 y 19 de Marzo de 2003.

3º pago: primera quincena de Julio / 2003.

Cuando el Programa advirtió que titulares del beneficio percibían otros ingresos en el hogar, o que existía falsedad en la información, se solicitó a los favorecidos que procedieran a firmar una carta de renuncia al beneficio. En rigor de verdad algunos beneficiarios renunciaron y otros, aún conociendo la situación de irregularidad, sostuvieron la postura de ser legítimos acreedores del ingreso y han negado la renuncia, sin embargo se siguen reteniendo los certificados de pago (316 casos).

Frente a ello, han surgido situaciones significativamente especulativas por parte de algunos matrimonios, y es que frente a irregularidades indisimulables, han promovido "separaciones" del vínculo matrimonial frente a Juzgados de Paz,

aduciendo quedar el marido o la mujer a cargo de los hijos, según quien sea el que tiene ingresos comprobables a través de los diferentes padrones que se han utilizado para detectar irregularidades.

De los padrones elaborados por SISFAN se han detectado:

Familias que habiendo declarado ingresos, fueron incluidas como beneficiarios. (ejemplo: 1170 casos con ingresos mayores a \$199).

Familias que no habiendo declarado ingresos o ingresos inferiores a la línea de indigencia, han sido excluidas del Programa (son 1057 casos)

Existen 6 (seis) casos en los cuales se han detectado dos beneficiarios en el mismo hogar.

La Provincia no dispone de información desde la jurisdicción nacional para consolidar el Programa Familias por la Inclusión, con la etapa de "gestión asociada", esto es iniciar los Sub-programas de "Apoyo escolar", "Control de la salud" y "Fortalecimiento Institucional" destinado a beneficiarios directos e indirectos.

En la Provincia se seleccionó como Organización Administradora (organización no gubernamental) responsable del diseño del Plan de Actividades y de la administración de los fondos para el financiamiento de las acciones previstas en la etapa de la "gestión asociada" a FAS (Fundación de Acción Social). Se está desarrollando actualmente con grados de avances significativos el Plan de Actividades aludido en el párrafo anterior.

▪ **DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA Y SU DEPENDENCIA DENTRO DEL PODER EJECUTIVO.**

El cambio de autoridades del Poder Ejecutivo en la Provincia de San Luis, elegidas el pasado 27 de Abril del corriente año y con fecha de asunción el 25 de Mayo, determinó una nueva estructura ministerial, a partir de la cual el Programa Familias por la Inclusión depende del Programa de Inclusión, el que a su vez forma parte del Ministerio de la Cultura del trabajo.

La responsable del Programa viene desempeñándose desde los inicios de la puesta en marcha de este programa en la provincia.

▪ FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA (PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE LOS EFECTORES).

Fortalezas: La inclusión de un importante sector de la población en condiciones de extrema indigencia.

La seriedad con que los equipos provinciales han trabajado el listado de los beneficiarios, garantizando transparencia y equidad en todo el procedimiento.

El funcionamiento operativo de los centros de atención locales para consulta y entrega de certificados de pago.

Debilidades: Los procesos burocráticos que retrasan la toma de decisión y quitan credibilidad al programa, tal es el caso de la falta de respuestas por parte de la jurisdicción nacional, ante la necesidad de "Incluir" más beneficiarios; los aspirantes que aún habiéndose inscriptos y reuniendo los requisitos fueron excluidos, etc.

La falta de continuidad en la puesta en marcha del Programa, demorando la etapa de gestión asociada. Ello hace que se convierta en un subsidio sólo monetario sin mayores efectos en la calidad de vida integral de la Familia.

▪ ALCANCE Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS.

La Provincia recibió un padrón inicial de **2959** beneficiarios que depuró con la Base de Jefes y Jefas de Hogar, Programa Provincial de Pasantías, DOSEP (mutual de empleados públicos), padrón de Empleados Públicos Provinciales, resultando finalmente **2494** beneficiarios. Estos beneficiarios fueron notificados personalmente durante los días 16 al 20 de diciembre del 2002.

Se notificaron **2100** hogares en total. La diferencia (394) responde a:

- Hogares duplicados.
- Hogares con ingresos superiores a la línea de pobreza

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – ESTRATEGIAS LUEGO DE LA CRISIS MACROECONÓMICA 2001-2002.-

- Hogares con datos erróneos para su localización.
- Beneficiarios inexistentes.

Conclusiones del Análisis.-

Se denota de los programas analizados que en general disponen de buena planificación, son integrales en su diseño y determinan objetivos válidos para ser logrados con los sectores más vulnerables de la sociedad. Sin embargo conservan un fuerte margen de decisión a nivel central, dejando poca posibilidad de maniobra a las jurisdicciones provinciales y municipales, convirtiéndolos en muchos casos en significativamente burocratizados. Ello generalmente repercute en la eficiencia de su ejecución.

En cuanto a la relación Unidades Ejecutoras Provinciales con Unidades Ejecutoras Centrales surgen interferencias a partir de falta de unidad de criterios y/ o ruidos en la comunicación entre el gobierno nacional, provincial y municipal. Estas interferencias son en la mayoría de los casos de índole política. La ausencia de visiones comunes entre nación, provincia y municipio actúan en más de una ocasión como obstaculizadoras para el logro de objetivos importantes de cada Programa. Sin embargo, al momento de firmar los Convenios que formalizan la puesta en marcha de cada Programa el consenso es total entre todas las jurisdicciones involucradas. Los problemas surgen durante la ejecución de los mismos.

Es importante destacar además, que la Provincia de San Luis sostiene una marcada dinámica en las estructuras gubernamentales, ocurriendo muy a menudo el cambio de ministerios, áreas y programas, lo cual significa siempre cambio de responsables, con la consecuente incidencia sobre la relación entre estructuras nacionales y provinciales.

Incidencia de la Gestión de Recursos No Tributarios.-

Lamentablemente es poco el tiempo de ejecución del proyecto para poder analizar certeramente una mejora en la recaudación de los recursos no tributarios a partir de un cambio en la gestión de los mismos.

Si bien como conclusión del Primer Informe se proponía la conformación de una Comisión de Seguimiento de los Recursos, la misma no se ha implementado hasta el momento. No obstante ello, desde el Sub-Programa de Recursos Nacionales, a instancias de este equipo se realizaron ciertas tareas de control y monitoreo sobre los ítem en cuestión, como así también se continuó con las entrevistas a los responsables de la recaudación. Este solo hecho a ordenado y clarificado varios circuitos internos, situación que se refleja mínimamente en la recaudación diaria.

A continuación, se incluyen dos cuadros con la recaudación anual para el Ejercicio 2002 y 2003 considerando que el porcentaje de ejecución ideal, en comparación a lo presupuestado, debería ser del 100% para cada concepto.

Ejecución de Recursos No Tributarios Ejercicio 2002.-

CONCEPTO	Prespues. 2002	Ejecutado Año 2002	% Ejecución / Presupuesto	Dif con Ideal 100%
2-Ingresos No tributarios	\$ 4.171.317	\$ 2.632.396	63%	-37%
Venta Pliego de Licitaciones	\$ 1.134.563	\$ 239.726	21%	-79%
Explotación Zona Franca Justo Daract	\$ 300.000	\$ 132.159	44%	-56%
Alquileres Inmuebles Ex-Banco Prov.	\$ 240.636	\$ 357.456	149%	49%
Canon Hosterias	\$ 0	\$ 1.368	1368%	1368%
Concesión Piedras Calizas (DPIP)	\$ 376.993	\$ 430.971	114%	14%
Intereses Depósitos Plazo Fijo - Poder Judicial	\$ 850.000	\$ 0		
Boletín Oficial	\$ 154.175	\$ 120.246	78%	-22%
Fondo Forestal	\$ 62.000	\$ 106.935	172%	72%
Canon Minero	\$ 70.000	\$ 65.189	93%	-7%
Alquiler de locales - T.Omnibus de Villa Mercedes	\$ 83.216	\$ 93.659	113%	13%
Alquiler de locales- Terminales de Omnibus de Merlo	\$ 18.931	\$ 36.009	190%	90%
Ingresos Centro Ferial de Convenciones	\$ 50.000	\$ 25.392	51%	-49%
Derecho de conexión industrial - Agua	\$ 15.000	\$ 0	0%	-100%
Canon de Riego	\$ 29.414	\$ 6.665	23%	-77%
Ingreso area transporte	\$ 19.000	\$ 20.700	109%	9%
Ingreso Residencias Estudiantiles	\$ 30.000	\$ 4.137	14%	-86%
Residuos Peligrosos Ley 5042	\$ 18.950	\$ 66.443	351%	251%
Servicios Dir. de Minería (Alq. Compresores y Dcho Cateo)	\$ 45.000	\$ 4.580	10%	-90%
Fondo Caza y Pesca	\$ 38.200	\$ 22.204	58%	-42%
Intereses Depósitos Judiciales - Poder Judicial	\$ 190.000	\$ 0		
Matriculas Abogados - Poder Judicial	\$ 6.000	\$ 0		
Ingresos Reserva Florofaunística La Florida	\$ 9.500	\$ 0	0%	-100%
Multas, Casaciones y Venta de Pliegos - Poder Judicial	\$ 3.000	\$ 0		
Ingreso Ave Fenix	\$ 136.000	\$ 0	0%	-100%
Parque de las Naciones	\$ 50.000	\$ 0	0%	-100%
Multa Comercio	\$ 25.000	\$ 62.653	251%	151%
Ingresos Agencia de Contrataciones - Min. de Educación	\$ 61.739	\$ 13.557	22%	-78%
Otros (Incluye multa obra pública)	\$ 155.000	\$ 822.348	531%	431%

Bajo nivel de recaudación respecto Presupuesto

Ejecución de Recursos No Tributarios Ejercicio 2003.-

CONCEPTO	Presupuesto Año 2003	Ejecución Año 2003	% Ejecución / Presupuesto	Dif con ideal 100%
2-Ingresos No tributarios	\$ 4.872.575	\$ 3.089.399	63%	-37%
Venta Pliego de Licitaciones	\$ 1.184.860	\$ 41.339	3%	-97%
Explotación Zona Franca Justo Daract	\$ 100.000	\$ 129.318	129%	29%
Alquileres Inmuebles Ex-Banco Prov.	\$ 382.656	\$ 182.456	48%	-52%
Canon Hosterias	\$ 1.591	\$ 276	17%	-83%
Concesión Piedras Calizas (DPIP)	\$ 537.386	\$ 713.458	133%	33%
Intereses Depósitos Plazo Fijo - Poder Judicial	\$ 1.243.000	\$ 0	Sin información al cierre	
Boletín Oficial	\$ 114.138	\$ 130.219	114%	14%
Fondo Forestal	\$ 74.763	\$ 214.339	287%	187%
Canon Minero	\$ 80.000	\$ 181.236	227%	127%
Alquiler de locales - T.Omnibus de Villa Mercedes	\$ 92.000	\$ 95.181	103%	3%
Alquiler de locales- Terminales de Omnibus de Merlo	\$ 36.800	\$ 44.898	122%	22%
Ingresos Centro Ferial de Convenciones	\$ 29.444	\$ 9.169	31%	-69%
Derecho de conexión industrial - Agua	\$ 2.000	\$ 0	0%	-100%
Canon de Riego	\$ 370.477	\$ 3.183	1%	-99%
Ingreso área transporte	\$ 25.715	\$ 18.727	73%	-27%
Ingreso Residencias Estudiantiles	\$ 24.000	\$ 23.548	98%	-2%
Residuos Peligrosos Ley 5042	\$ 39.100	\$ 42.136	108%	8%
Servicios Dir. de Minería (Alq. Compresores y Dcho.Cateo)	\$ 45.000	\$ 9.184	20%	-80%
Fondo Caza y Pesca	\$ 36.000	\$ 71.505	199%	99%
Intereses Depósitos Judiciales - Poder Judicial	\$ 292.345	\$ 0	Sin información al cierre	
Matrículas Abogados - Poder Judicial	\$ 9.900	\$ 0	Sin información al cierre	
Ingresos Reserva Florofaunistica La Florida (ver Manual)	\$ 11.100	\$ 0	0%	-100%
Multas, Casaciones y Venta de Pliegos - Poder Judicial	\$ 4.500	\$ 0	Sin información al cierre	
Ingreso Ave Fenix	\$ 4.200	\$ 7.142	170%	70%
Parque de las Naciones	\$ 65.600	\$ 0	0%	-100%
Multa Comercio	\$ 14.000	\$ 65.846	470%	370%
Ingresos Agencia de Contrataciones - Min. de Educación	\$ 42.000	\$ 0	0%	-100%
Otros (Incluye multa obra pública)	\$ 10.000	\$ 1.106.241	11062%	10962%

Bajo nivel de recaudación respecto Presupuesto

Como se observa, si bien en ambos años la recaudación ronda los 3 millones de pesos, se nota una leve mejoría durante el ejercicio 2003. De todas formas, esta cifra aparece como poco significativa a la par de lo destinado al principal programa social implementado por la Provincia de San Luis "Trabajo por San Luis" con alrededor de 47.000 beneficiarios que representan unos 15 millones mensuales.

Por tal motivo, pensar en un programa financiado únicamente con el producto de la recaudación de los recursos bajo análisis no parece acertado, no solo por el nivel de dinero proveniente de estos recursos sino por la amplia cobertura del principal programa social implementado por San Luis mencionado anteriormente. No obstante ello, una mejora en la recaudación contribuye a afrontar el gasto mensual que implica dicho programa.

C) Registración de los Recursos No Tributarios.-

Como ya se ha mencionado reiteradamente en los Informes relacionados a la Reforma Administrativa que la experta realizara años atrás, durante la implementación de la Reforma, en términos generales, se ha puesto mayor esfuerzo en mejorar el registro y control en la Administración en todo lo relacionado con la formulación del Presupuesto y la ejecución del gasto. Pero la efectivización de los planes de gobierno impone contar con información oportuna y confiable de los recursos que permita efectuar proyecciones financieras, capacidad de endeudamiento, cumplimiento de obligaciones, etc, por lo que al momento de diseñar e implementar el Sistema Informático Contable se preveía que la Tesorería General de la Provincia no fuera sólo una "caja" con la única función de tramitar los ingresos y los pagos sino que se convirtiera en una administradora real de los recursos públicos.

Sin embargo, si bien en los últimos dos años se han mejorado los sistemas de seguimiento y control de ingresos, siguen realizándose en forma manual con el consumo de tiempo y mano de obra que eso implica.

Durante la implementación de la Reforma en el área de la Tesorería General, se determinó el circuito administrativo para registrar el ingreso de los recursos públicos. Actualmente dicho circuito es el mismo, dependiendo del Subprograma de Recursos Nacionales, incrementando los controles y el detalle de la registración, pero como ya mencionáramos, se realiza aún en forma no automatizada llevando su registro en planillas de Excel a partir de las cuales se confeccionan informes diarios y mensuales.

Cabe aclarar que desde el punto de vista financiero, los ingresos sí son registrados por sistema, es decir dan origen a los Libros Bancos oficiales pero no realiza registros presupuestarios de su recaudación, ni se relaciona con la ejecución del gasto.

En aquella oportunidad se llegó a diseñar un sistema que utilizaba la carga del sistema bancario para obtener, a través de tablas conversoras, este tipo de registros,

que debía a su vez estar conectado con el módulo de ejecución del gasto, cuando éste requiera la consulta de la fuente de financiamiento de una determinada erogación.

Actualmente si bien ese diseño muestra en “papeles” los pasos que debería seguir el circuito de recaudación, el área de Informática nunca comenzó con la programación del módulo correspondiente.

Durante los meses que duró el desarrollo de esta tarea se mantuvieron conversaciones con el responsable del mantenimiento y mejora del Sistema Contable, de donde surge la importancia que este módulo (registro de recursos) tiene sobre el mismo, siendo una de las principales tareas pendientes que se tiene prevista desarrollar en el segundo trimestre del 2004.

De todas maneras, el diseño realizado años atrás hace hincapié en la registración de los recursos de origen nacional, por lo que se desarrolla a continuación el procedimiento a seguir para los No Tributarios que es el rubro que nos compete en este informe.

Subsistema de registración de los Recursos No Tributarios.-

1-OBJETO:

Establecer una metodología operativa a los efectos del procedimiento de registración de los recursos no tributarios.

2-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos que se esperan lograr con la puesta en marcha del registro de recursos no tributarios en el Sistema Informático Contable son:

- Delimitación de funciones, asignación de responsabilidades y creación de rutinas de trabajo adecuadas.
- Transparencia de los Actos Administrativos.
- Producción oportuna y confiable de información.

- Integración de los procesos administrativos por los diferentes sistemas que componen el sector de tesorería, evitando de esta manera la duplicación de registros.
- Facilitar el control interno y externo, que además de verificar el cumplimiento legal de los actos administrativos medirá el rendimiento de la gestión.

Procedimiento:

1º) Información diaria: La información de la recaudación de los recursos no tributarios surge en forma centralizada, desde el Subprograma de Recursos Nacionales. Si se trata de cuentas tipo R-TGP, la recaudación se obtiene por diferencia de saldo a partir de la "saldera"⁵ que diariamente envía el Banco Banex (agente oficial). Para el caso de los recursos que se depositan en cuentas corrientes tipo A-TGP (con afectación específica –recaudadora y pagadora), al final de cada día se recibirá del Banco Banex el extracto bancario con el movimiento de las cuentas corrientes. Asimismo, para ambos casos, la entidad bancaria deberá adjuntar la documentación respaldatoria de cada movimiento (boletas de depósito, notas de crédito, notas de débito). Esta información será retirada por personal de la TGP y entregada a quien tenga la responsabilidad de la carga diaria. Cabe recalcar que dicha información debería llegar en medios magnéticos, pero a la fecha no se ha conseguido que la entidad bancaria oficial realice reportes diarios en dichos medios, con la recaudación día a día.

2º) Identificación de los créditos: Para los conceptos que comparten cuenta corriente recaudadora se procederá a la "identificación y depuración de los créditos" para el registro en las cuentas contables de recursos que ingresan en rentas generales y de afectación específica, mediante la información diaria que envían los principales organismos recaudadores (Ej. Dirección Pcial. de Ingresos Públicos).

Una vez cargada la información "bancaria" (libro banco), el procedimiento automático capturará la información de los créditos ingresados a las cuentas de la TGP provenientes de la recaudación diaria. Identificará la cuenta corriente bancaria de

⁵ Reporte diario que realiza el Banco con el saldo de cada una de las cuentas corrientes oficiales.

origen para relacionar el rubro de recurso que le corresponde y elaborar automáticamente la ejecución presupuestaria provisoria (previa revisión, por parte del operador, de la documentación respaldatoria). Para que el sistema realice esta operación es que se requiere de una "tabla conversora" que relacione ambas cuentas (bancarias y contables/presupuestarias) que puede variar anualmente.

El procedimiento se llevará a cabo considerando los códigos de operación de créditos que utilice el Banco en el extracto de cada una de estas cuentas, por lo tanto no se realizarán registros de recursos por transferencias de fondos entre cuentas corrientes de la TGP, ni por operaciones de reintegros, o de créditos por arreglos bancarios.

3º) Registro: La elaboración del registro se efectuara de la siguiente manera:

- Cuando la cuenta recaudadora reciba depósitos por un solo concepto de recurso el registro se efectuara por el rubro presupuestario que corresponda.
- Cuando la cuenta recaudadora reciba depósitos por varios conceptos de recursos, el registro se efectuara a una cuenta del código auxiliar de la TGP denominada "Ingresos...(nombre genérico de la cuenta) a Distribuir", para que durante el día/semana/mes, a medida que la repartición responsable de la recaudación realice la rendición correspondiente, los responsables del registro realicen la discriminación por cada rubro hasta el importe total.

4º) Reportes: el sistema deberá permitir obtener diferentes reportes diarios, como el detalle de la recaudación día a día por cada concepto de recaudación, la recaudación acumulada desde comienzo del ejercicio hasta la fecha que se solicite, la comparación (diferencias) con el presupuesto, la comparación con mensual o acumulada con el mismo periodo de años anteriores, la cuenta corriente que cada concepto de recurso tiene asociada y, de contar con el desarrollo del modulo completo de registración de recursos públicos, la suma al resto de la recaudación obteniendo reportes de recaudación TOTAL o clasificada por su origen o por su naturaleza.

Cada usuario tendrá una clave de acceso que solamente le permitirá realizar las tareas que tiene asignadas en el procedimiento de registro de recursos. Cuando se

trate de usuarios no pertenecientes al Subprograma de Recursos, solo tendrán acceso a una clave de consulta. El Sistema registrará a través de las claves de acceso, la intervención de los usuarios en los procedimientos, el tiempo que tarda cada paso y el total del proceso, los errores que se cometen y corrigen y las modificaciones que se practiquen a los registros originales. Existirá en el menú del Sistema una opción para observar o imprimir este tipo de información.